

ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

MAES
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Elena Cruz Rodríguez

**Presencia de la memoria y la ley de memoria
histórica en el currículo de Secundaria**

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Dirigido por Dr.^a Elisa Navarro Medina

Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria
Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla

2023

Índice

Resumen	3
Abstract	4
1. Introducción, contextualización y justificación	5
2. Marco teórico	8
2.1. Justificación del tema y objetivos.....	8
2.2. ¿Qué es la memoria histórica?.....	10
2.3. Enseñanza de la Historia en el currículo educativo. Inclusión de la memoria: beneficios y problemas	14
3. Metodología y objetivos	19
3.1. Perspectiva de la investigación.....	19
3.2. Plan de actuación	20
3.3. Perspectiva de la investigación. Muestra.....	20
3.4. Técnicas de análisis de datos	25
4. Análisis	27
4.1. Legislación sobre memoria histórica. De la transición a la actualidad.....	27
La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura [disposición derogada].....	27
La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.	29
La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía	31
4.2. Legislación educativa	34
4.3. Resultados del cuestionario	42
5. Conclusiones y discusión	48
5.1. La educación en la legislación sobre memoria democrática.....	48
5.2. La memoria histórica en el currículo educativo.....	49
5.3. Opinión y formación de los docentes	51
5.4. Conclusión final.....	53
6. Bibliografía	55

Índice de tablas, gráficas y/o imágenes

Tabla 1. Documentos analizados con relación a la memoria histórica	21
Tabla 2. Documentos analizados relacionados con la educación	21
Tabla 3. Dimensiones y descriptores	26
Tabla 4. Menciones al ámbito educativo en la legislación sobre memoria histórica.....	34
Tabla 5. Tabla general de frecuencias y porcentajes por dimensiones	35
Tabla 6. Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión convivencia.....	36
Tabla 7. Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión política	37
Tabla 8. Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión social.....	38

Resumen

El presente Trabajo de Fin de Máster aborda un tema que ha sido controversial tanto en educación como en política: la enseñanza de la memoria histórica en las aulas de Enseñanza Secundaria. Numerosas investigaciones han demostrado el potencial de la memoria histórica para construir una mejor ciudadanía y educar en valores democráticos, pero también sabemos que su presencia en el currículum educativo español ha sido, en general, reducida e insuficiente. El objetivo principal del trabajo es averiguar en qué medida se está trabajando este tema desde la legislación estatal y autonómica y si algo ha cambiado con la llegada de la nueva ley educativa, la LOMLOE (2020). Asimismo, se pretende conocer la opinión de los docentes y qué dificultades encuentran a la hora de trabajar este tema en su día a día, desde sus distintas asignaturas. Para ello, realizaremos una investigación descriptiva y cualitativa, en los que los resultados siguen mostrando que, si bien en algunos aspectos parece existir una mayor sensibilidad por la memoria histórica, su presencia en el aula continúa siendo insuficiente.

Palabras Claves: Geografía e Historia, Historia Democrática, LOMLOE, Memoria Democrática, Memoria Histórica.

Abstract

This Master's dissertation addresses a topic that has been controversial in both education and politics: the teaching of historical memory in secondary school classrooms. Numerous research studies have demonstrated the potential of historical memory to build a better citizenship and educate in democratic values, but we also know that its presence in the Spanish educational curriculum has been, in general, reduced and insufficient. The main aim of this study is to find out to what extent this issue is being addressed in state and regional legislation and whether anything has changed with the arrival of the new education law, the LOMLOE (2020). The aim is also to find out the opinion of teachers and what difficulties they encounter when working on this subject in their day-to-day work, in their different subjects. To do this, we will carry out a descriptive and qualitative research, in which the results continue to show that, although in some aspects there seems to be a greater sensitivity to historical memory, its presence in the classroom is still insufficient.

Keywords: Democratic history, Democratic memory, Geography and History. Historical memory, LOMLOE.

1. Introducción, contextualización y justificación

«Memoria es lo que nos moldea. Memoria es lo que nos enseña. Debemos entender que es nuestra redención». Estelle Laughlin (2010), pedagoga sobreviviente del Holocausto.

Desde hace tiempo, numerosos investigadores e investigadoras han intentado definir los conceptos de «memoria histórica» o «memoria democrática». Esencialmente, el estudio de la memoria aborda la forma en la que los seres humanos conviven con el pasado y le otorgan significado. En las últimas décadas, el estudio de la memoria ha experimentado un incremento desde el punto de vista académico y social, pues las sociedades e instituciones han ido tomando una serie de medidas para valorar su patrimonio colectivo y combatir el olvido de hechos pasados. Además, la memoria se relaciona, a su vez, con la identidad: este pasado común preservado por instituciones, tradiciones, símbolos o creencias son los que forman la identidad presente del individuo y de la sociedad (Balseiro & Lucía, 2011).

Por otra parte, la memoria contribuye también a evitar que vuelvan a suceder los horrores del pasado, tal y como indica el Manual de Educación de Derechos Humanos con los jóvenes del Consejo Europeo. La memoria, organizada por la sociedad y/o por los gobiernos, existe para que la ciudadanía tenga constancia de estos hechos y que así se reconozca públicamente el sufrimiento de las víctimas. Por tanto, la memoria puede servir como una señal de advertencia a la sociedad (Council of Europe, 2015).

¿Cómo se va formando esta memoria? Según Paloma Aguilar (1996), politóloga española, en un primer estadio solo existen memorias individuales. Con el paso del tiempo, los recuerdos se institucionalizan de forma muy diversa y “así la memoria colectiva de una sociedad llega a constituir una especie de patrimonio común con el que el individuo se encuentra desde que nace”. De este modo, las memorias individuales se van complementando con las colectivas. No obstante, en determinadas sociedades sucede que las lecciones del pasado no se comparten, generando una memoria histórica conflictiva.

Esta memoria histórica conflictiva se dio en nuestro país. Durante la transición a la democracia, se puso en marcha el llamado «pacto de olvido», en el que los partidos políticos evitaron hablar de la Guerra Civil y de la dictadura franquista. Este pacto tuvo su base legal en la Ley de Amnistía de 1977, una amnistía política que abarcaba no solo a los que se habían opuesto a la dictadura, sino también a los culpables de crímenes contra

la humanidad cometidos al servicio de la misma. Este texto fue apoyado por la mayor parte del espectro político, y los sucesivos gobiernos mostraban una prudencia extrema en cuestiones relacionadas con la guerra (conmemoraciones, excavaciones, investigaciones, etc.). Se obviaban así los aspectos más cruentos, como son la represión franquista, los asesinatos o las fosas comunes (Preston, 2016).

Pero la decisión política de no remover el pasado no hizo que desapareciera el deseo de la sociedad de conocer más sobre la Guerra Civil y la represión que le siguió. En la segunda mitad de los años noventa, la presión social provocó el surgimiento de asociaciones memorialistas que llevaron a la necesidad de institucionalizar políticas de memoria. Esta «demanda social de memoria», concepto acuñado por Ismael Saz (2007), se inició con el descubrimiento de las primeras fosas comunes y se generalizó gracias a reportajes en el cine y la literatura sobre aspectos relacionados con la represión franquista.

A esto se unía el hecho de que muchos represaliados seguían necesitando un entierro digno; muchas víctimas aún no tenían un reconocimiento público y en la actualidad seguían existiendo calles y monumentos dedicados a los verdugos del franquismo, como el Valle de los Caídos. Tras años de creación de asociaciones para recuperar la memoria histórica, de abrir fosas en busca de los restos de los muertos que nunca fueron registrados, el gobierno de Rodríguez Zapatero planteó la creación de la Ley de Memoria Histórica de España, aprobada el 31 de octubre de 2007 (Pagès i Blanch, 2015).

Esta ley no estuvo exenta de polémica y suscitó reacciones encontradas en la esfera política española. Tanto es así que el propio Congreso de los Diputados continuaba sin atreverse a condenar el régimen franquista ni a exigir una aplicación real de la Ley de Memoria Histórica. No se condenaron ni se anularon los juicios sumarísimos bajo jurisdicción militar de la dictadura franquista, ni se asumió como labor del Estado la exhumación de las víctimas del franquismo (Díez Gutiérrez, 2014). Como esta ley resultaba insuficiente, recientemente se ha aprobado la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Esta ley derogó la Ley de Memoria Histórica (no deroga la Ley de Amnistía de 1977) y condenaba por primera vez el golpe militar de julio de 1936 y la dictadura franquista. Entre otros, estableció la obligación de retirar vestigios franquistas, así como obligaba a la extinción de fundaciones que hiciesen apología del franquismo, estableciendo un régimen sancionador de multas para garantizar el cumplimiento de la ley (Rodríguez, 2022).

El impulso a la recuperación de la memoria histórica en nuestro país ha llevado, consecuentemente, a incluirla en la enseñanza de la Historia. Desde la década de los 90, con el surgimiento de un nuevo panorama internacional, se hizo patente que la confrontación del pasado debía orientarse hacia la memoria. También se reivindicaba el papel que debía tener la enseñanza de la Historia para desarrollar una actitud crítica, retomando aquella historia ignorada con fines ideológicos y estudiándose cuestiones controvertidas (Andreu Mediero, 2019).

El ámbito escolar es el espacio fundamental en el que las futuras generaciones conocen el pasado, lo que les ayuda a comprender mejor la realidad actual, a formarse como ciudadanos responsables conscientes de sus derechos y obligaciones, etc. Sin embargo, ¿cuánto tiempo realmente se emplea a hablar sobre la represión franquista en el aula? ¿Cuán conscientes son los alumnos de todo lo que ello supuso? Las últimas generaciones no han vivido la Guerra Civil ni el franquismo, y, tal y como hemos señalado anteriormente, principalmente se acercan a estos temas a través de la educación o gracias a las historias de sus propios familiares. ¿Conocen nuestros alumnos su propio pasado? Por ejemplo, es ilustrativo el artículo de Díez Gutiérrez (2014), en el que señala que los alumnos de bachillerato del Instituto de Secundaria de Fabero del Bierzo (León) desconocían completamente la existencia de un campo de concentración en su pueblo, quedando conmocionados al visitarlo.

El presente TFM pretende indagar sobre la presencia real de la memoria histórica en el currículo de Educación Secundaria actual. Nos hallamos inmersos en el contexto de una nueva ley educativa, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE). El objetivo es acercarnos en detalle al texto legislativo y ver cuánto peso se le da a la memoria histórica y, en base a eso, aproximarnos a la realidad en las aulas a través del análisis de los libros de textos recientes y entrevistas a docentes de Historia.

2. Marco teórico

2. 1. Justificación del tema y objetivos

El presente TFM tiene como objetivo principal analizar la inclusión de la memoria histórica en el currículo educativo actual y valorar si se han producido cambios y mejoras, ya que nos hallamos inmersos en el contexto de una nueva ley educativa, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y de una nueva ley de memoria democrática, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, ambas promovidas por el gobierno del PSOE y Unidas Podemos.

Desde nuestro punto de vista, es vital la inclusión de la memoria histórica en el ámbito educativo. Los terribles sucesos que acontecieron durante la guerra civil y durante el franquismo en nuestro país son relativamente recientes, y, por lo tanto, siguen profundamente arraigados en nuestra sociedad. Se habla de ellos en redes sociales, en medios de comunicación, en series de televisión, cine, libros, etc. Además, las generaciones más jóvenes pueden haber escuchado historias relacionadas con estas cuestiones en sus propias familias. Son, en definitiva, temas que siguen vigentes y la muestra más clara es que se siguen legislando sobre ellos, tanto en política como en educación (De la Asunción Criado, 2016).

Por otra parte, también sabemos que la enseñanza de la memoria histórica tiene un papel muy importante en la construcción de identidades en los alumnos y que las experiencias didácticas relacionadas con la memoria han sido, en general, satisfactorias. De hecho, puede ser una herramienta útil para conseguir que el aprendizaje de la Historia se vuelva significativo, ya que incita a incorporar temas transversales como la educación para la paz e incluso puede suscitar profundas emociones entre el docente y el alumno (Martínez-Rodríguez, Sánchez-Agustí y Muñoz-Labraña, 2022).

Pese a ello, como explicábamos anteriormente, en nuestro país lleva mucho tiempo asentada una memoria conflictiva, en la que se ha evitado hablar de la Guerra Civil y de la represión franquista con el fin de no reabrir viejas heridas (Barreiro Mariño, 2017). Esto no ha pasado desapercibido internacionalmente, puesto que la ONU (Organización de Naciones Unidas) publicó en 2014 un análisis sobre las medidas adoptadas por el Gobierno español para hacer frente a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista. En él, se

concluía que el Estado español jamás había establecido una política en materia de verdad, se criticaba el modelo privado de las exhumaciones y el difícil acceso a la justicia por culpa de la Ley de Amnistía de 1977, entre otros (Chientaroli, 2014).

Tres años más tarde, el mismo autor de ese análisis, el relator Pablo de Greiff, volvió a arremeter contra la falta de medidas para la memoria histórica, afirmando que “la fortaleza de una democracia se mide, entre otros, por su capacidad de gestionar reclamos válidos de las víctimas, independientemente de consideraciones políticas o de afiliación, y de garantizar el derecho a la verdad sobre los acontecimientos, por más dolorosos que sean” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017, párr. 12).

Esta situación ha repercutido en el ámbito escolar. La educación es el medio principal por el que se transmiten conocimientos, actitudes y valores, es el ámbito en el que las futuras generaciones deben conocer el pasado de su país e incluso el de sus propias familias. Sin embargo, Pablo de Greiff, en su análisis publicado en 2014, consideraba también que la educación española en materia memoria histórica había sido muy deficiente. Admitía que las reformas educativas efectuadas en 1990 (la LOGSE) y en 2006 (la LOE) habían mejorado el currículo escolar, pero reclamaba que los libros de texto seguían explicando la Guerra Civil de una forma simplificada, presentándolo como un conflicto entre dos bandos que tienen la misma parte de culpa (Chientaroli, 2014). En estos manuales tampoco se establecían conexiones entre la Guerra Civil y la posterior dictadura y se olvidaban temas importantes como el exilio forzoso, la represión que sufrieron las mujeres, los crímenes de guerra, los maquis, etc. (Barreiro Mariño, 2017).

Por lo tanto, no nos sorprende que académicos como Enrique Díez, afirmen que “los chicos saben más del nazismo que del franquismo” (Educatolerancia, 2020, párr. 1). Según sus investigaciones, la mayoría de los manuales escolares siguen manteniendo una visión equidistante del conflicto. En algunos de ellos, podemos observar que los alumnos estudian la guerra civil como “un conflicto entre hermanos producido por el caos de la Segunda República” (Baquero, 2018, párr. 7).

Por otro lado, los docentes de Educación Secundaria también han jugado un importante papel a la hora de transmitir la memoria democrática. Las investigaciones han demostrado que muchos de los profesores tienen miedo a generar polémicas o discusiones en el aula, pues continúan percibiendo el franquismo y la guerra civil como asuntos que

pueden dar lugar a conflictos. Este miedo se debe, también, al ascenso de la ultraderecha en España y Europa (Rengel, 2021). Los docentes aluden asimismo a la falta de recursos, falta de tiempo e incluso a que algunas familias se oponen a la impartición de estos contenidos (Baquero, 2018). Otros profesores siguen pensando que hablar de lo que sucedió en el franquismo puede crear disputas en la sociedad española, refiriéndose a esa idea surgida durante la Transición de que no se deben reabrir viejas heridas (Martínez-Rodríguez, Sánchez-Agustí y Muñoz-Labraña, 2022).

Pese a todo, sin memoria histórica los alumnos no pueden formarse en ciertos valores de manera correcta y completa. No resulta coherente que los jóvenes conozcan a fondo el genocidio nazi y que ignoren la dictadura franquista. Estudiar el pasado es fundamental para educarles en valores democráticos, en tolerancia, en solidaridad, en igualdad y, en definitiva, en ciudadanía (Baquero, 2018).

2.2. ¿Qué es la memoria histórica?

La vida no es la que uno vivió, sino la que recuerda y cómo la recuerda para contarla.

Gabriel García Márquez (2003)

Para definir la memoria, la Real Academia Española recoge múltiples acepciones. La primera es «Facultad psíquica por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado» (Real Academia Española, 2014, definición 1). De acuerdo con esto, la memoria nos permite recordar los eventos y hechos que ya pasaron. No obstante, la memoria es imperfecta y complicada. En ella están implicados diversos agentes (personas, instituciones, sociedades) y cada uno de ellos pueden albergar recuerdos distintos, unos recuerdos que pueden ser olvidados o conservados dependiendo de las circunstancias e intereses del momento (Martínez-Rodríguez, Sánchez-Agustí y Muñoz-Labraña, 2022). Sin embargo, tal y como afirma Prats (2020), el olvido cada vez es más criticado por la sociedad y el objetivo principal que tiene la memoria es luchar contra ese olvido.

La memoria histórica se ha convertido en un tema candente en la investigación en los últimos años, pero este concepto no tiene más de medio siglo. La idea actual se la debemos a la crisis que supuso la Segunda Guerra Mundial y los horrores del nazismo, que dieron lugar a una nueva corriente historiográfica. Tradicionalmente, la Historia se había estudiado como un elemento articulador de la nación, sin cabida para experiencias pasadas que fuesen diferentes a la versión historiográfica. Tras las grandes guerras del siglo XX, muchos autores buscaron una manera de estudiar la Historia alejada de esta

metodología tradicional, incluyendo relatos que anteriormente habían estado fuera de la versión oficial (Martínez García, 2022).

Prats (2020), hablando del auge de las investigaciones en torno a la memoria histórica, alude a otras razones. Para él, la principal causa es que actualmente vivimos en una sociedad líquida, en la que el futuro es cada vez más impredecible e incierto. Por lo tanto, recordar el pasado nos ha proporcionado una mayor sensación de control sobre el pasado y el presente. Al mismo tiempo, ha influido también que cada vez se han escuchado más las reivindicaciones de ciertos sectores sociales que han sido desfavorecidos u apartados de la historia oficial.

Pero ¿dónde podemos rastrear los orígenes del término «memoria»? Uno de los teóricos más importantes fue el sociólogo francés Maurice Halbwachs, gracias a la publicación de «La Memoria Colectiva» en el año 1950. Él le otorga a la memoria un carácter activo debido a la capacidad de recordar y porque se construye a través del lenguaje. Igualmente, Halbwachs (1950) establece dos tipos de memorias que se retroalimentan entre sí: la memoria individual o personal y la memoria colectiva o histórica. La primera se basa en impresiones y la segunda en hechos y acontecimientos (Andreu Mediero, 2020).

Esta primera clasificación ha ido evolucionando con el tiempo y a los dos grupos que estableció Halbwachs en su día, podemos añadirle un tercero: la memoria pública. La memoria pública o también llamada la memoria oficial es la memoria reconocida por las instituciones estatales. También podemos hablar de memoria singular (una memoria homogénea) o plural (existen varias memorias dentro de un mismo colectivo). Hay que tener en cuenta también que las memorias plurales pueden estar en conflicto entre ellas (Estepa-Giménez y Delgado-Algarra, 2020).

En España, la memoria conflictiva se ha dado con los hechos de la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista. Julio Aróstegui (2004) estableció tres fases de la memoria pública o institucional en el caso español. La primera fase, la memoria de la exaltación, hace referencia al apogeo de las ideas del nacionalcatolicismo durante la guerra civil hasta el fallecimiento del general Francisco Franco en 1975. A partir de ahí, se estableció una memoria de la reconciliación, en la que predominaba el silencio y el olvido sobre lo acontecido para no resucitar a los viejos fantasmas del pasado. Finalmente, a partir de los noventa, con el surgimiento de un fuerte movimiento memorialista, aparece

la memoria de la reparación, que hoy sigue vigente. No obstante, estos movimientos memorialistas han quedado relegados esencialmente al ámbito privado a pesar de la aprobación de la Ley de Memoria Histórica de España en 2007 (Sáez-Rosenkranz, Sabido-Codina y Barriga-Ubed, 2020).

Por otro lado, habría que diferenciar también entre Historia y memoria. Para Halbwachs (1950), la Historia se refiere «a una serie de eventos registrados, independientemente de si estos han sido experimentados por alguien». En cambio, la memoria colectiva «es personal y busca mostrar que el pasado permanece, así como la identidad de ese grupo y sus proyectos». En resumen, la Historia tiene un carácter informativo, y la memoria es más bien comunicativa y se interesa por las experiencias del pasado (Aguilar, 1991). Existe cierta dificultad en distinguir la memoria y la Historia cuando tratamos con fuentes de la historia oral, pues los datos con los que se trabajan suelen ser recuerdos y la labor del historiador se complica. Eso no quiere decir que no sea de vital importancia escuchar estas historias (Thapar, 2008).

Un autor muy importante para nuestro estudio fue el historiador francés de la Escuela de los Anales Pierre Nora, que publicó «Les Lieux de Memòire» (1984-1992), una obra de siete volúmenes. En ella acuña el concepto «lugar de memoria», que designa a un compendio de lugares (fiestas, monumentos, conmemoraciones, museos) en los que se cristaliza la memoria colectiva, con una función eminentemente simbólica. Además, este concepto exploraba también las relaciones que las memorias tienen con la Historia como disciplina científica. Se busca reescribir o redactar otra historia, una que recoja las vivencias y recuerdos de ciertos grupos sociales, frente a un modelo anterior que se centraba en crear una identidad nacional homogénea y eterna, sin espacio para lo diferente (Martínez García, 2022).

Debe hablarse también de Jacques Le Goff (1924-2014), historiador medievalista. En el año 1988 publicó «El orden de la memoria: el tiempo como imaginario». En este libro, Le Goff se inspira en las ideas de Pierre Norra, ya que afirma que la Historia debe escribirse teniendo en cuenta los lugares de memoria. Le Goff pensaba que la construcción de la Historia debería ser más social, incluyendo las experiencias de ciertos grupos y sociedades (Prats, 2020). Asimismo, estableció cinco tipos de memoria:

1) La memoria étnica en las sociedades sin escritura, denominadas «salvajes»; 2) el desarrollo de la memoria de la oralidad a la escritura, de la prehistoria a la antigüedad; 3) la

memoria medieval, el equilibrio entre lo oral y lo escrito; 4) los progresos de la memoria escrita, desde el siglo XVI a nuestros días; 5) las mutaciones actuales de la memoria. (Le Goff, 1991, p. XX).

En España, una de las pioneras en el estudio de la memoria histórica fue Paloma Aguilar, con la publicación de libros como «Memoria y olvido de la guerra civil española» (1996) y «Políticas de la memoria y memorias de las políticas» (2008). Es de interés su concepción de que la memoria puede configurarse a través de espacios físicos. Durante la dictadura, se construyeron diversos monumentos e iconos en base a la ideología del régimen. Estos pretendían ensalzar la figura de Francisco Franco y, a su vez, consolidar su autoridad. Asimismo, Aguilar ha criticado que las políticas públicas en torno a la memoria han sido insuficientes y que no se ha promovido la construcción de monumentos dedicados a las víctimas de la guerra civil o a los represaliados, pero sí se han mantenido lugares y espacios que enaltecen la dictadura franquista (calles, monumentos). Por lo tanto, Aguilar reivindica una reparación a las víctimas de la guerra y del franquismo de tres tipos: material, moral y simbólica (González García, 2011).

Todas estas aportaciones también han hecho que se consolide la llamada «Historia reciente», una nueva tendencia historiográfica que, al analizar el pasado, reúne tanto fuentes orales como las materiales y escritas. Es una historia que se va reescribiendo continuamente, ya que se van incorporando a ella diversos actores sociales y fuentes de distinto tipo, especialmente testimonios que suelen incorporar la visión de las víctimas. De la historia reciente nace la idea de memoria que tenemos hoy, ya que tanto la memoria como la historia reciente sufren actualizaciones y cambios constantes.

Con un uso adecuado, la memoria puede ayudarnos, como ya decíamos, a combatir el olvido y la ocultación de ciertos procesos históricos vividos. Paul Ricoeur, por ejemplo, creía en un «uso inteligente del recuerdo y de la memoria social como medio para la liberación». En esta línea, historiadores como Julio Aróstegui han defendido que la memoria debe ser rigurosa y debe ser estudiada con los criterios metodológicos propios de la Historia, estos son, “identificación como fuente idónea, contrastación, contextualización temporal, relativización, objetivación y construcción de un discurso metodológicamente fundamentado” (Prats, 2020, p. 17).

2.3. Enseñanza de la Historia en el currículo educativo. Inclusión de la memoria: beneficios y problemas

¿Qué se entiende como Historia? Volviendo a la Real Academia Española, esta la define como «Narración y exposición de los acontecimientos pasados y dignos de memoria, sean públicos o privados» (2014, definición 1) y como «Disciplina que estudia y narra cronológicamente los acontecimientos pasados» (2014, definición 2).

La Historia fue incorporada en el currículo educativo de casi todos los países europeos durante el siglo XIX, como una materia de la primera y segunda enseñanza. En ese momento, la Historia se concebía como una disciplina que permitía transmitir un sentimiento patriótico, una identidad nacional. Es en ese instante donde surgen los grandes relatos, esa llamada «historia de los vencedores» que, consecuentemente, oculta los procesos históricos que no sirven para defender el relato de la nación.

España introdujo la enseñanza de la Geografía y la Historia en las escuelas primarias superiores a mediados del siglo XIX, momento en el que los poderes públicos empezaron a preocuparse por la educación (Chaves Palacios, 2021). Habría que esperar a 1901 para que tanto la Geografía como la Historia se incluyeran en la primera enseñanza. Se enseñaba, esencialmente, la historia del país, ya que se buscaba que los alumnos adquiriesen una misma identidad nacional.

Esto alcanzó su mayor apogeo con la ideología nacional-catolicista, que buscaba enaltecer a los grandes personajes de la patria y a sus grandes gestas (López Atxurra, 2007). Francisco Franco quería que la educación fuera segregada (separada por sexos), que hubiese una unificación lingüística en todo el Estado español y que se enseñara acorde a los principios de la moral católica. Los contenidos que se referían al periodo republicano se omitían completamente y se presentaba al franquismo como la salvación del país tras un periodo turbulento (Chaves Palacios, 2021). Tras la dictadura franquista, ya en los ochenta, los asuntos relativos a la guerra se omitieron completamente de los manuales escolares, por lo que no se trabajó la educación en valores tan importantes como la paz, la ciudadanía o la defensa de la democracia (López Atxurra, 2007).

En las últimas décadas, la enseñanza de la disciplina histórica ha ido configurándose como una disciplina científico-académica, idónea para generar conciencia social. Esto se debe a que la Historia nos muestra los errores y los aciertos del pasado y, por ende, nos ayuda a comprender la realidad. A este reflejo del pasado en el

presente se le ha denominado con el término «consciencia histórica», y nos sirve para comprender lo que está pasando en el momento y así actuar de una mejor manera, conociendo las consecuencias que una acción podría tener en el futuro (Estepa-Giménez y Delgado-Algarra, 2020). Por otra parte, la Historia también nos ayuda a conocer cómo y cuándo se han gestado las identidades de las naciones (Prats y Santacana, 2011).

Eso ha derivado a que, actualmente, o, al menos desde el ámbito universitario y de la nueva ley educativa, entendamos la Historia como una disciplina con gran potencial para formar en valores de ciudadanía. Desde la investigación lleva mucho tiempo apuntándose que la Historia no debe ser únicamente una lista de datos que deben ser memorizados por el alumnado para aprobar un examen, sino que en ella deberían tener cabida los problemas sociales que puedan ayudar a los alumnos a comprender su realidad (Navarro-Medina, De-Alba-Fernández y Pérez-Rodríguez, 2023). En palabras de López Atxurra (2007, p. 152), “en un mundo globalizado y dinámico ya no tiene sentido mantener el modelo de educación tradicional, más bien habría que indagar cómo replantear la función de la Historia desde una perspectiva de participación cívica y ciudadana de los estudiantes”.

Por otra parte, desde el propio currículo educativo se ha insistido en la importancia de la formación para la ciudadanía, incluyendo la participación en sociedad y el entendimiento de la realidad cercana. La Historia, por su propia naturaleza, es una de las materias en las que fácilmente se pueden incluir estas cuestiones (Sáez-Rosenkranz, Sabido-Codina y Barriga-Ubed, 2020). Además, la enseñanza de la Historia en la Educación Secundaria puede desarrollar el pensamiento hipotético deductivo, que analiza causas y consecuencias de los hechos, además del pensamiento crítico, que les permite comprobar que las fuentes históricas no son siempre verídicas y que pueden responder a ciertos intereses e inquietudes. Esto va de la mano con comprender que la Historia es diversa, es decir, que no existe una única versión del pasado (Prats y Santacana, 2011).

Desde la didáctica de la Historia, se ha demostrado que la unión de la Historia y la memoria es beneficiosa en la enseñanza. Dado que la Historia ha tendido a contar el relato de los vencedores, resulta útil recurrir a la memoria para que los alumnos comprendan que no hay una única versión del pasado, tal y como mencionábamos anteriormente. Autores como Rüsen (2007, p. 13) afirmaban que “la Historia es una forma elaborada de memoria”.

Sin embargo, como subrayamos anteriormente, en España la enseñanza de la memoria ha sido claramente insuficiente, pese a que se ha resaltado la importancia de trabajar estos temas en el aula (Martínez-Rodríguez, Sanchez-Agustí y Muñoz-Labraña, 2022). El estudio de Díez Gutiérrez (2013) nos muestra que tanto en los libros de texto de 4º de ESO como en los de 2º de Bachillerato se tendía a minimizar u olvidar la represión franquista, centrándose más en describir los detalles pormenorizados de la guerra civil que en hablar de otras dimensiones (sociales, económicas, políticas) del conflicto. Además, no se desmienten determinados mitos que igualan responsabilidades históricas ni se aborda el trauma de manera explícita.

Por otra parte, la inclusión de la memoria histórica en la enseñanza se ha contemplado mucho más en las leyes autonómicas (como es el caso de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en cuyo artículo 47 se trata este tema), pero según testimonios de los propios docentes, nunca se ha llevado del todo a la práctica debido, también, a un extenso temario en el que muchas veces no se llegan a impartir estos temas (Ruiz, 2020).

Todo eso nos lleva a la siguiente pregunta: ¿Cómo podemos enseñar una Historia con memoria? Algunos investigadores, como Estepa-Giménez y Delgado-Algarra (2020) apuntan a que existen cinco recursos fundamentales que los docentes podemos utilizar: los lugares de la memoria, los múltiples testimonios materiales y orales, narraciones de distintos tipos, imágenes y, por supuesto, el trabajo con fuentes, especialmente las que son orales, ya que permiten que tanto los alumnos como las familias participen en el proceso de enseñanza y que desde la historia personal se llegue a construir una historia colectiva. Esto les demuestra que la Historia no es un producto finalizado, sino que es esencialmente un proceso de investigación continuado que requiere de múltiples fuentes.

Asimismo, incorporar la educación patrimonial puede ser fundamental, ya que conservamos algunos elementos patrimoniales que incluyen memorias conflictivas y plurales y que podrían favorecer el pensamiento crítico del alumnado, como el Valle de los Caídos o de Cuelgamuros, una construcción realizada por los presos políticos del franquismo para enterrar a los caídos del bando nacional y al falangista José Antonio Primo de Rivera. Sin embargo, en el año 1959 se trasladaron allí restos de combatientes del bando republicano, por lo que se conservan restos de ambos bandos. Recientemente el Tribunal Supremo ha dado permiso para exhumar a las víctimas del franquismo del mausoleo, tras un año de silencio debido al recurso de casación de la Fundación Francisco

Franco (Público, 2023). Es, en definitiva, un recurso muy potente para trabajar la memoria conflictiva.

Por otra parte, se puede abordar la memoria histórica desde el punto de vista de los estudios de género. En ese sentido, la memoria es también recuperar las voces y los testimonios de las mujeres que han sido silenciadas o ignoradas a lo largo de la historia, ya que todavía parece anecdótica la presencia de mujeres históricas en los libros de texto de colegios e institutos, y en ellos tampoco parece hablarse de la presencia de mujeres en la milicia durante la Guerra Civil (Maeso Blanco y Martínez-Gil, 2020).

Existen, además, numerosos programas didácticos disponibles para los docentes. En primer lugar, es muy interesante el programa de desarrollo profesional «Vivir con la controversia: cómo enseñar temas controvertidos mediante la educación para la ciudadanía y los derechos humanos», creado por el Consejo de Europa en el año 2015. Si acudimos a lo local, el Ayuntamiento de Sevilla preparó la guía didáctica «El derecho a conocer» en el año 2017. En 2018, la Junta de Andalucía proporcionó instrucciones para llevar a cabo actividades en los centros educativos el día 14 de junio, día que conmemora la Memoria Histórica y Democrática.

También podemos encontrar recursos y experiencias publicadas por docentes. Por ejemplo, en el año 2008 se realizó la exposición «Memoria de la educación y educación de la memoria» en el IES Fray Luis de León (Salamanca). Asimismo, el investigador Díez Gutiérrez publicó en 2009 tres unidades didácticas relacionadas con la memoria histórica dirigidas a la asignatura de Historia de España en 2º de Bachillerato (Estepa-Giménez y Delgado-Algarra, 2020).

Pero debemos advertir, también, que existen dificultades a la hora de incluir la memoria en la enseñanza de la Historia. En primer lugar, tal y como apuntábamos anteriormente, los docentes pueden tener reticencias o inseguridad a la hora de incluir la memoria en sus clases. Lo más común es que tengan miedo por la reacción de otros compañeros de profesión o por parte de las familias, debido a que en España no se ha consolidado esta enseñanza de la memoria en el contexto educativo (Estepa-Giménez y Delgado-Algarra, 2020).

Por otro lado, puede ser que tratar cuestiones controversiales afecte negativamente a las emociones de los alumnos al exponer puntos de vista contrarios, ya que pueden ofenderse personalmente debido a comentarios por parte de otros compañeros o por el

propio profesor. Esto nos lleva inevitablemente a que el docente debe ser capaz de gestionar el aula correctamente. Si no es capaz de controlar los posibles conflictos que puedan producirse en el aula y de responder a comentarios controvertidos, su relación con los alumnos puede verse perjudicada e incluso podría traducirse en una pérdida de autoridad. Por otra parte, tratar temas de memoria y de actualidad exige muchos conocimientos sobre el tema, por lo que debe haber una preparación previa (Consejo de Europa, 2015).

En conclusión, creemos que pese a las dificultades que la inclusión de la memoria histórica pueda desentrañar, es fundamentalmente beneficiosa para el proceso de aprendizaje del alumnado. Una historia con memoria ayuda a fomentar el pensamiento crítico, así como favorece el desarrollo de la educación emocional y en valores ciudadanos (Bellatti, Saéz-Rosenkranz). Ahora que tenemos una nueva ley de memoria histórica y una nueva ley educativa, el presente TFM pretende investigar si ha habido avances reales en esta cuestión o se continúa en la misma línea de ocultar o minimizar asuntos tan importantes como la represión franquista.

3. Metodología y objetivos

De acuerdo con el marco teórico que hemos presentado, la principal pregunta de investigación es la siguiente:

¿Qué presencia tiene la memoria histórica en el currículo actual de Educación Secundaria?

Para contestar a esta pregunta, nos hemos planteado los siguientes objetivos:

a) **Objetivos generales:**

- a. Valorar la presencia de la memoria histórica y democrática en el currículo actual de Educación Secundaria a través de los datos obtenidos.
- b. Reflexionar sobre cómo la memoria puede convertirse en una gran herramienta educativa.

b) **Objetivos específicos:**

- a. Indagar en las políticas que establece la actual ley estatal sobre memoria democrática (Ley 20/2022) y la ley autonómica de Andalucía (Ley 2/2017) para averiguar si incluyen aspectos relacionados con la educación y en qué manera.
- b. Analizar la ley actual de educación (LOMLOE) y su consecuente Real Decreto 217/2022 para conocer qué cuestiones relacionadas con la memoria histórica se incluyen, así como analizaremos la instrucción de la Junta de Andalucía.
- c. Comparar los reales decretos de la LOMLOE (2020) y de la LOMCE (2013) para ver sus similitudes y diferencias en cuanto a la inclusión de la memoria democrática. Lo mismo se hará con las órdenes e instrucciones autonómicas.
- d. Diseñar y aplicar un cuestionario para conocer la opinión de los docentes sobre la memoria histórica y cómo la aplican en el aula.

3.1. Perspectiva de la investigación

El presente TFM va a llevar a cabo a través de un estudio descriptivo y cualitativo.

Nos vamos a basar principalmente en el análisis de varios documentos legislativos que nos permitirán valorar la inclusión de la memoria histórica en el currículo de Educación Secundaria actual. Este análisis será tanto de contenido como de frecuencias.

Por otra parte, se realizarán unos cuestionarios cualitativos a docentes para conocer qué opinión tienen sobre este tema. La muestra de este cuestionario la constituyen los docentes del IES San José de la Rinconada, situado en la localidad de San José de la Rinconada, en Sevilla. Se ha elegido a este centro por su accesibilidad, ya que nos ha brindado la oportunidad de realizar este estudio.

3.2. Plan de actuación

El Plan de actuación es el siguiente:

- **1ª fase: Revisión bibliográfica.** Se identificará y se recopilará bibliografía relevante sobre la memoria histórica y su presencia en el currículo de Secundaria.
- **2ª fase: Elaboración de los instrumentos de recogida de datos.** Esta recogida de datos está basada, la mayor parte, en el análisis de documentos, pero sí que será necesario la elaboración de un cuestionario para conocer las opiniones de los docentes.
- **3ª fase: Recogida de datos y análisis de los mismos.** Tras el análisis de documentos y la recogida de datos del cuestionario, se procederá a interpretar los resultados y a analizarlos.
- **4ª fase: Conclusiones en base a los datos obtenidos en el análisis.**

Como se puede observar, nuestro estudio es de carácter inductivo. Se parte de una revisión bibliográfica para elaborar nuestros propios instrumentos y posteriormente se analizarán los datos recogidos.

3.3. Perspectiva de la investigación. Muestra

Para la recogida de información, vamos a tener en cuenta una serie de documentos. Por un lado, tenemos tres documentos legislativos relacionados directamente con la memoria democrática, y por el otro lado, tenemos cuatro documentos de leyes educativas. En ambos casos, se tienen en cuenta las leyes estatales y las autonómicas (Andalucía).

Los documentos con más peso son los vigentes en la actualidad, es decir, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Estos dos documentos se compararán con su respectiva legislación anterior para observar si han existido cambios y mejoras. También se incluirá

la legislación autonómica andaluza, lo que nos permitirá valorar si hay diferencias sustanciales con la legislación estatal.

Todos los documentos que analizaremos pueden verse en las siguientes tablas (Tabla 1 y 2):

Tabla 1.

Documentos analizados con relación a la memoria histórica

Ley	Nivel
Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática	Estatal
Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía	Autonómica
Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. [disposición derogada]	Estatal

Fuente: elaboración propia

Tabla 2.

Documentos analizados relacionados con la educación

Ley	Nivel	Área curricular
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.	Estatal	Geografía e Historia Educación en Valores Cívicos y Éticos Comunicación y Ciencias Sociales
Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de	Estatal	Geografía e Historia

la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. [disposición derogada]		Valores éticos (1º y 4º ESO)
Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía	Autonómica	Geografía e Historia Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos Valores Éticos
Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y Evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se Establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.	Autonómica	Geografía e Historia Comunicación y Ciencias Sociales

Fuente: elaboración propia

En total, son siete los documentos que analizaremos.

Por otro lado, para completar nuestra investigación, hemos realizado un cuestionario cualitativo dirigido a los docentes de secundaria del instituto IES San José de la Rinconada, situado en la localidad de San José de la Rinconada, en Sevilla. Este cuestionario se compone de 16 preguntas abiertas y se divide en tres categorías (Formación y conocimiento sobre la memoria histórica, opiniones y actitudes hacia la memoria histórica y enseñanza de la memoria histórica).

El cuestionario es el siguiente:

Cuestionario sobre memoria histórica en el aula de Secundaria

Enlace: <https://forms.gle/zDfGr5mSLLBkzNRv7>

Sexo:

- Hombre
- Mujer
- Otro

Indique en qué nivel o niveles imparte clase:

- ✓ Primer Ciclo
- ✓ Segundo Ciclo
- ✓ Bachillerato
- ✓ Ciclo Formativo
- ✓ Todos

Asignaturas que imparte:

Mis años de experiencia docente son:

Formación y conocimiento sobre la memoria histórica

1. ¿Qué entiendes por memoria histórica?
2. ¿Crees que posees suficientes conocimientos sobre memoria histórica? ¿Sabrías trasladar este tema al aula?
3. En caso de tener formación sobre memoria histórica, ¿de dónde proviene (¿universidad, cursos de formación, autodidacta, familiares...?)
4. ¿Te gustaría conocer más sobre el tema o te es indiferente?

Opiniones y actitudes hacia la memoria histórica.

1. ¿Consideras la memoria histórica como un tema importante y de actualidad?
2. ¿Crees que los alumnos sentirían interés por este tema?
3. ¿Crees que la enseñanza de la memoria histórica puede ayudar a los estudiantes a comprender la realidad actual? O, en cambio, ¿crees que es un tema más político que educativo y que puede reabrir viejas heridas?

4. ¿Crees que, al abordar la memoria histórica en el aula, puede existir rechazo por parte de las familias o por parte de la comunidad educativa?

Enseñanza de la memoria histórica. Práctica en el aula.

1. ¿Has trabajado la memoria histórica alguna vez en el aula?
2. En caso de haber respondido que sí, ¿en qué curso y asignatura? ¿Te resultó satisfactoria la experiencia?
3. En tu centro, ¿se han dispuesto de recursos didácticos relacionados con la memoria histórica, se han dado charlas o se ha realizado alguna visita a lugares relacionados con el tema?
4. Si tuvieras que trabajar la memoria histórica en el aula, ¿qué tipo de actividades y recursos plantearías?
5. Si tuvieras que trabajar la memoria histórica en el aula, ¿crees que sería buena idea hacerlo de forma transversal, es decir, a través de todas las asignaturas posibles?
6. Si te encontraras con la oposición de miembros de la comunidad educativa (familias, otros docentes), ¿seguirías trabajando la memoria histórica en el aula o dejarías de hacerlo?
7. Si se planteara la inclusión de la memoria histórica en el currículo escolar de todos los niveles educativos, ¿te parecería una buena o mala decisión?
8. ¿Qué dificultades, como docente, te encuentras a la hora de abordar este tema?

La muestra del cuestionario se compone de 10 respuestas, de 8 mujeres (80%) y 2 hombres (20%). La mayoría de ellos imparte clase en Bachillerato (60%), siguiéndole el porcentaje de Segundo Ciclo de Secundaria (40%). La respuesta de «todos los niveles» tiene un 30% y le sigue el porcentaje de Primer Ciclo de Secundaria (25%).

En cuanto a la experiencia docente, la media es de 16,5 años de experiencia. El mayor nivel de experiencia ha sido de 34 años y el menor de 1 año.

Entre las asignaturas que imparten estos siete docentes, están:

- Geografía e Historia / Historia del Arte (4 respuestas, 40%).
- Filosofía (1 respuesta, 10%)
- Lengua Castellana y Literatura (2 respuestas, 20%).
- Inglés (1 respuesta, 10%).
- Economía, Formación y Orientación Laboral, Empresa e Iniciativa Emprendedora (1 respuesta, 10%).
- Física y Química (1 respuesta, 10%).

3.4. Técnicas de análisis de datos

Los documentos legislativos relacionados directamente con la memoria histórica se analizarán a través de un análisis de contenido, con el principal objetivo de averiguar si hay menciones al ámbito educativo o no.

En el caso de los documentos educativos, hemos establecido una serie de dimensiones relacionados con la pregunta de investigación principal (conflicto, política y sociedad) y descriptores vinculados a los mismos (Tabla 3).

Tabla 3.

Dimensiones y descriptores

Dimensiones	Descriptores
Convivencia	Guerra; Conflicto; Sublevación; Violencia; Convivencia; Paz; Pacífica
Política	Persecución; Franquismo; Democracia; Participación democrática; Ciudadanía; Dictadura; Régimen totalitario; Constitución, Política; Democrático/a
Social	Exilio; Diversidad; Libertad; Dignidad; Minorías; Derechos Humanos; Sociedad; Memoria histórica/democrática

Fuente: Adaptado de “La enseñanza de las Ciencias Sociales para educar a la ciudadanía. Un análisis del currículum de la LOMLOE en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria², por E. Navarro-Medina, N. de-Alba-Fernández y N. Pérez-Rodríguez, 2022. Comunicación en congreso. I Congreso Internacional sobre Educación en Memoria Histórica y Democrática. Universidad de Málaga.

Por último, para analizar el cuestionario, utilizaremos un análisis de contenido y un análisis interpretativo, observando semejanzas y diferencias entre las opiniones de los docentes. Asimismo, averiguaremos si la realidad en las aulas difiere mucho de lo que nos dice la legislación vigente (¿Se cumple la ley? ¿Se trabaja la memoria histórica o no?).

A partir de los datos obtenidos, se elaborarán una serie de conclusiones y recomendaciones para mejorar la inclusión de la memoria histórica en el currículo de Secundaria. Estas conclusiones y recomendaciones serán presentadas de forma clara y concisa, respaldadas por los datos y la evidencia recopilada en el estudio.

4. Análisis

4.1. Legislación sobre memoria histórica. De la transición a la actualidad

El dictador Francisco Franco falleció el 20 de noviembre de 1975. Tras esa fecha, en España se puso en marcha la transición a la democracia. Un año después, el 15 de diciembre de 1976, se aprobó el «Proyecto de Ley para Reforma Política» y el 15 de junio de 1977 los españoles volvieron a votar, tras 41 años sin poder hacerlo (De la Cuesta y Odriozola, 2018).

La fecha más significativa de este proceso es el 26 de diciembre de 1978, día en el que entró en vigor la Constitución. Sin embargo, este documento no hace referencia expresa a la memoria (Carrillo, 2022). Esto se debe a que los partidos políticos de aquel momento aceptaron un pacto de silencio sobre lo sucedido en la Guerra Civil y durante la dictadura. Ambos bandos llegaron a un acuerdo: las autoridades franquistas renunciaron a perpetuar la dictadura, y la oposición democrática dejó de perseguir el objetivo de instaurar una nueva república, por lo que, a diferencia de otros países, no hubo juicios ni exigencias de responsabilidades (Martínez García, 2022). Esto fue posible gracias a la Ley de Amnistía del año 1977, que eximió de responsabilidad a militares y funcionarios del régimen franquista. Por otra parte, hubo también silencio en cuanto a la política archivística se refiere, ya que muchos fondos documentales fueron destruidos, se perdieron o se encuentran en un deplorable estado de conservación (González Quintana, 2008).

Pese a que el Parlamento, el Gobierno español y varias Comunidades Autónomas aprobaron normas para compensar a las víctimas de la guerra, la mayor parte de la población sentía que las heridas seguían abiertas. Muchas familias españolas sentían el deseo de saber qué pasó realmente con las víctimas de homicidios masivos y conocer el lugar donde estaban enterrados, así como pedían la revisión y anulación de las sentencias condenatorias pronunciadas durante la Guerra Civil y la Dictadura.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura [disposición derogada]

Ese deseo llegaría a cristalizarse en una ley. Tras la victoria de José Luis Rodríguez Zapatero en las elecciones de 2004, el Gobierno asumió el asunto de la memoria histórica como un tema prioritario (Martínez García, 2022). En 2006, se presentó el proyecto

titulado *Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura* (2006). Este proyecto no tuvo el apoyo del Partido Popular, ya que entendía que era contradictorio con las ideas de la transición y que estaba animado por la venganza, pudiendo reabrir conflictos previos a la guerra. Otro partido, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) criticó el proyecto de la ley por considerarlo insuficiente (De la Cuesta y Odriozola, 2018). Fuera de la esfera política, el proyecto fue criticado por distintas asociaciones defensoras de la memoria histórica, ya que no se consultó a las víctimas para su redacción (Martínez García, 2022). Pese a estos reproches, la ley salió adelante y fue promulgada el 26 de diciembre de 2007, conocida como la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007).

En el preámbulo de la Ley 52/2007, vemos que se dice que “se hace una proclamación general del carácter injusto de todas las condenas, sanciones y expresiones de violencia personal producidas, por motivos inequívocamente políticos o ideológicos, durante la Guerra Civil, así como las que, por las mismas razones, tuvieron lugar en la Dictadura posterior” (p. 4). Sin embargo, el gobierno nunca terminó de invalidar ni de anular las condenas que responden a esta definición. El motivo es que, supuestamente, se podría poner en peligro la seguridad jurídica (Martínez García, 2022).

Por otra parte, la ley 52/2007, en su artículo 1, también declara el derecho de los ciudadanos a la “recuperación de la memoria personal y familiar”. Asimismo, se propone “reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura”. Se pretende el “fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico y depositados en archivos públicos” (art. 1, p. 5).

En cuanto al ámbito educativo se refiere, esta ley no hace ninguna alusión al respecto. Tampoco a la investigación de la memoria histórica, que solo se menciona en el Artículo 20, referido a la creación de un Centro Documental de la Memoria Histórica y Archivo General de la Guerra Civil, en cuyas funciones se encuentra la de fomentar la investigación.

La ley suscitó numerosas críticas por sus limitaciones y por sus defectos e incertidumbres, en parte debido al intenso debate político que se produjo a raíz de su elaboración. El principal problema de esta ley es que muchas tareas se dejaban a la iniciativa de las víctimas, por lo que ni la Administración ni el Gobierno tenían obligaciones específicas. Un ejemplo es que la identificación de personas desaparecidas quedaba relegada exclusivamente al ámbito privado (De la Cuesta y Odriozola, 2018).

Para cubrir estas carencias, diversas Comunidades Autónomas españolas aprobaron sus propias leyes de memoria histórica. Es el caso de Andalucía, que creó la Ley Andaluza 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática. Igualmente, desde el Gobierno central hubo algún intento de reformar la Ley de Memoria Histórica. En diciembre de 2017 y en julio de 2019, el PSOE presentó en el Congreso dos proposiciones de ley, que no fueron debatidas por decaer las respectivas legislaturas (la primera por el triunfo de la moción de censura a Mariano Rajoy y la segunda por las elecciones de noviembre). Estas propuestas giraban en torno a los crímenes franquistas, la creación de una Comisión de la Verdad y la compensación por las incautaciones hechas bajo el franquismo (Cuadra, 2021).

Que no salieran adelante no significó que no hubiese ciertos avances sociales y simbólicos. Por ejemplo, el 24 de octubre de 2019 se exhumó el cadáver de Francisco Franco desde el Valle de los Caídos al cementerio de Mingorrubio. También se suprimieron o se modificaron dos mil nombres de calles que hacían referencia a personalidades del régimen franquista (Martínez García, 2022).

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Esto nos lleva, finalmente, a que, catorce años después de la Ley de Memoria Histórica, el Gobierno aprobase el 20 de julio de 2021 el proyecto de ley de Memoria Democrática, cristalizándose en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. La ley tiene un carácter más ambicioso que la de 2007, y ya en el preámbulo se pueden apreciar sus intenciones:

[...] Esta ley persigue preservar y mantener la memoria de las víctimas de la Guerra y la dictadura franquista, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de la justicia y fomento de la reparación y el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma de violencia política o totalitarismo. (Ley 20/2022, preámbulo, p. 7).

Tras las críticas que suscitó la Ley 52/2007, esta nueva ley se centra en establecer políticas públicas de memoria. Así, instaura el deber de reparación y de investigación histórica, cosas que con la ley anterior se dejaban en manos de la iniciativa privada. Se presta especial atención a las víctimas, entendiendo por estas a los que perdieron la vida, los perseguidos por razones políticas, los que padecieron tortura, los exiliados, los depurados (como fue el caso de los maestros), etc. (art. 3). Se declara que las víctimas tienen derecho a la verdad (art. 16) y también se aplica la nulidad de las resoluciones de los órganos penales o administrativos surgidos tras el golpe de 1936, y, en consecuencia, el derecho a que las víctimas obtengan del Estado una declaración de reconocimiento y reparación personal. Será la Administración General del Estado la que regule las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas y se creará el Banco Estatal de Ácido Desoxirribonucleico (ADN) de Víctimas de la Guerra y la Dictadura, como una base de datos adscrita al Ministerio de Justicia (art. 18 y 23).

De forma simbólica, se establecen dos fechas conmemorativas: el 31 de octubre, en homenaje a las víctimas del golpe militar, la guerra y la dictadura; y el 8 de mayo, en recuerdo de los que padecieron el exilio (art. 7 y 8). Además, el Ejecutivo es el encargado de aprobar un Plan de Memoria Democrática de carácter cuatrienal (art. 12). Por otra parte, se deben suprimir los símbolos, elementos y actos contrarios a la memoria democrática, así como se suprimirán títulos nobiliarios. La ley también regula el tratamiento que deben recibir los lugares de memoria democrática, concepto de Pierre Nora (arts. 49 a 56) y se resignifica el concepto del Valle de los Caídos (pasando a ser denominado Valle de Cuelgamuros).

Menciones al ámbito educativo (Ley 20/2022)

La ley 20/2022 se preocupa también por el ámbito educativo, algo que la anterior ley de memoria democrática, la Ley 52/2007, no había incluido en ninguno de sus artículos. Ya en el preámbulo, se nos dice que la tercera sección del capítulo I se dedica a lo siguiente:

La sección 3.ª de este capítulo recoge, con una finalidad pedagógica de fomento de los valores democráticos y de convivencia, distintas medidas relacionadas con los diferentes ámbitos educativos y de formación del profesorado, la investigación, divulgación y otras formas de sensibilización, con el objetivo común de fomentar, promover y garantizar en la ciudadanía el conocimiento de la historia democrática española y la lucha por los valores y libertades democráticas, incluidas acciones dirigidas a la necesaria capacitación en materia de derechos

humanos y memoria democrática de empleadas y empleados públicos. Singularmente, la disposición adicional decimotercera contempla la adopción de acciones para garantizar el conocimiento, difusión y promoción de la historia de la democracia en España a través de la preservación de los archivos de las Presidencias del Gobierno democráticas. (Ley 20/2022, preámbulo, p. 15).

En efecto, se le da mucha importancia a la regulación de la investigación, ya que se habla de ello en los artículos 9, 15, 27, 29, 45 y 46. Es mucho más breve, sin embargo, la mención a medidas relacionadas con el currículo escolar o con la formación del profesorado en cuanto a memoria histórica, ya que queda limitado exclusivamente al artículo 44:

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines el conocimiento de la historia y de la memoria democrática española y la lucha por los valores y libertades democráticas, desarrollando en los libros de texto y materiales curriculares la represión que se produjo durante la Guerra y la Dictadura.

A tal efecto, se procederá a la actualización de los contenidos curriculares para Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato.

2. Las administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluyan formaciones, actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la memoria democrática, impulsando asimismo en la comunidad educativa el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. (Ley 20/2022, Art. 44, p. 34).

Se nos dice, en resumen, que el sistema educativo español debe incluir en su currículo la memoria democrática para enseñar en valores democráticos, algo que ya se nos menciona en el preámbulo de la ley. Como veremos más adelante, es llamativo que la memoria democrática siempre venga en relación a la ciudadanía y no se hable nunca en términos más políticos (franquismo, exilio, guerra, etc.). Al menos, sí se establece que desde la Administración debe fomentarse una formación en relación a este tema al profesorado y que los contenidos curriculares serán actualizados.

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Como indicábamos anteriormente, es en la legislación autonómica donde se ha llegado a profundizar más en los temas relacionados con la memoria democrática. En

Andalucía, contamos con la ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

El principal objetivo de esta ley lo encontramos en el artículo 1: “[...] garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer la verdad de los hechos acaecidos [...] en el periodo que abarca la Segunda República, la Guerra Civil, la Dictadura franquista y la transición a la democracia hasta la entrada en vigor del primer Estatuto de Autonomía para Andalucía”. (art. 1, p. 12). Aquí sí se hace referencia explícita a aquellos periodos que tienen que ver con la memoria histórica española, ya que, en la Ley 20/2022, no se mencionan ninguno de estos periodos explícitamente.

En el preámbulo de la ley, se indica que es en el capítulo tercero del título V donde se alude al ámbito educativo. Concretamente, se dice lo siguiente:

*El capítulo tercero refleja la importancia que el conocimiento de la verdad tiene para lograr los fines de esta ley y fortalecer los valores democráticos, y por ello **obliga a que la materia de la memoria democrática sea incluida en el currículo de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas, así como en los planes de formación del profesorado**, y pueda ser considerada en los estudios universitarios que proceda. Además se impulsará la realización de proyectos de investigación y divulgación sobre la materia y la colaboración de los medios de comunicación públicos. Este capítulo termina con un artículo en el que se detalla la mutua colaboración entre la Consejería competente en materia de memoria democrática y las entidades locales en el cumplimiento de los objetivos de esta ley en el respectivo ámbito de competencias. (Ley 2/2017, preámbulo, p. 11).*

Es decir, para que la sociedad andaluza conozca la verdad, es imprescindible incluir la memoria democrática en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de la Educación de personas adultas, así como en la formación del profesorado y también en los proyectos de investigación universitarios. Estos conceptos se desarrollan en los artículos 46 y 47. El primero hace alusión a los proyectos de investigación y el segundo habla de las actuaciones en materia de enseñanza:

1. Para fortalecer los valores democráticos, la Consejería competente en materia de educación incluirá la Memoria Democrática en el currículo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas. Los contenidos deberán basarse en las prácticas científicas propias de la investigación historiográfica.

2. Con el objetivo de dotar al profesorado de herramientas conceptuales y metodológicas adecuadas, la Consejería competente en materia de educación incorporará a los planes de formación del profesorado la actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la Memoria Democrática de Andalucía.

3. Asimismo, se impulsará en colaboración con las universidades andaluzas la incorporación de la Memoria Democrática en los estudios universitarios que proceda. (Ley 2/2017, art. 47, p. 28).

Este es también el único artículo que encontramos en relación con este ámbito, tal y como sucede en la Ley 20/2022. Si comparamos ambas medidas, son muy parecidas, ya que las dos hablan de la inclusión de la memoria histórica en el currículo educativo. Sin embargo, es curioso resaltar que la Ley 20/2022 no incluye la revisión de los contenidos en Educación Primaria, cosa que la Ley 2/2017 sí hace. Asimismo, se incluye la enseñanza de personas adultas en la Ley 2/2017, pero se ignora la Formación Profesional, que sí tiene en cuenta la Ley 20/2022.

Por otra parte, algo digno de mencionar es que en la Ley 2/2017 se habla de que los contenidos sobre memoria histórica deben basarse en las prácticas científicas propias de la investigación historiográfica, algo que va en consonancia con el objetivo principal de la ley (garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer la verdad).

En la tabla 4, podemos ver un resumen de las menciones al ámbito educativo que se dan en los documentos que hemos analizado.

Tabla 4.

Menciones al ámbito educativo en la legislación sobre memoria histórica

Menciones al ámbito educativo		
Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura [disposición derogada].	Ninguna	
Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.	Tercera sección del Capítulo I. Artículo 44.	Mención a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato
Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía	Capítulo tercero del título V. Artículo 46	Mención a la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y la educación permanente de personas adultas

Fuente: elaboración propia

4.2. Legislación educativa

Para analizar la legislación educativa, realizaremos un análisis de frecuencias. En la tabla 5, podemos ver un resumen de las dimensiones analizadas (convivencia, política y social) en los cuatro documentos:

Tabla 5.

Tabla general de frecuencias y porcentajes por dimensiones

Dimensiones	Real Decreto 217/2022	Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre	Orden de 15 de enero de 2021	Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio	Total
Convivencia	F. 107 P. 28.69%	F. 125 P. 27,00%	F. 141 P. 28,14%	F. 56 P. 19,18%	429
Política	F. 125 P. 33,51%	F. 190 P. 41,04%	F. 186 P. 37,13%	F. 107 P. 36,64%	608
Social	F. 141 P. 37,8%	F. 148 P. 31,97%	F. 174 P. 34,73%	F. 129 P. 44, 18%	592
Totales	F. 373 P. 100,00%	F. 463 P. 100,00%	F. 501 P. 100,00%	F. 292 P. 100,00%	1629

En los resultados, podemos apreciar que la dimensión con mayor peso es la política, aunque le sigue muy de cerca la dimensión social y sí hay una mayor distancia con la dimensión de convivencia. Sin embargo, es de interés resaltar que esta dimensión política está mucho más presente en la legislación anterior (Real Decreto 1105/2014 y Orden de 15 de enero de 2021) que en la presente (Real Decreto 217/2022 e Instrucción Conjunta 1/2022), en las que predomina mayoritariamente lo social.

A continuación, en la tabla 6, podemos ver los descriptores de la dimensión convivencia de forma detallada:

Tabla 6.

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión convivencia

Descriptor	Real Decreto 217/2022	Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre	Orden de 15 de enero de 2021	Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio	Total
Conflicto	F. 26 P. 24,3%	F. 0 P. 0,00%	F. 36 P. 25,53%	F. 0 P. 0,00%	62
Convivencia	F. 28 P. 26,17%	F. 3 P. 2,4%	F. 33 P. 23,4%	F. 21 P. 37,5%	85
Guerra	F. 4 P. 3,74%	F. 103 P. 82,4%	F. 34 P. 24,11%	F. 3 P. 5,36%	144
Pacífica	F. 11 P. 10,28%	F. 2 P. 1,6%	F. 5 P. 3,55%	F. 7 P. 12,5%	25
Paz	F. 18 P. 16,82%	F. 10 P. 8%	F. 20 P. 14,18%	F. 15 P. 26,79%	63
Subelevación	F. 0 P. 0,00%	F. 1 P. 0,8%	F. 0 P. 0,00%	F. 0 P. 0,00%	1
Violencia	F. 20 P. 18,69%	F. 6 P. 4,8%	F. 13 P. 9,22%	F. 10 P. 17,86%	49
Totales	F. 107 P. 100,00%	F. 125 P. 100,00%	F. 141 P. 100,00%	F. 56 P. 100,00%	429

Es de gran interés resaltar que la legislación anterior no menciona el descriptor «conflicto» pero que la legislación vigente sí lo hace, ya que en la LOMLOE se pretende enseñar a través de problemas socialmente relevantes que afectan al tiempo presente, tal y como se dice al explicar el primer bloque de saberes básicos: «Con este enfoque basado en problemas sociales relevantes se pretende despertar en el alumnado la conciencia histórica sobre problemas, conflictos e incertidumbres actuales, complementando las visiones geográfica e histórica de la sociedad a través de su dinámica y evolución en el tiempo».

Por otra parte, existe una gran diferencia en los porcentajes de los descriptores «Guerra» y «Sublevación». En la legislación anterior, podemos apreciar que son palabras que se repiten con cierta frecuencia, ya que los contenidos de las asignaturas estaban detallados con mucha profundidad. Por ejemplo, en 4ºESO se incluye la Guerra Civil Española y el Franquismo, así como otras guerras europeas, y es también uno de los temas que se incluían en la asignatura de Valores Éticos. Sin embargo, en la legislación vigente, no existe una organización tan desarrollada de los contenidos, sino que se desarrollan los llamados «saberes básicos», que son mucho más generales y dan una mayor libertad al

docente a la hora de diseñar las situaciones de aprendizaje. La mayoría de estos saberes básicos se centran en cuestiones sociales, en valores ciudadanos, etc.

A continuación, en la tabla 7, podemos ver las frecuencias y porcentajes de los descriptores de la dimensión política:

Tabla 7.

Tabla de frecuencias y porcentajes de descriptores de la dimensión política

Dimensiones	Real Decreto 217/2022	Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre	Orden de 15 de enero de 2021	Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio	Total
Ciudadanía	F. 34 P. 27,2%	F. 2 P. 1,05%	F. 36 P. 19,35%	F. 24 P. 22,43%	96
Constitución	F. 12 P. 9,6%	F. 27 P. 14,14%	F. 23 P. 12,37%	F. 22 P. 20,56%	84
Democracia	F. 9 P. 7,2%	F. 16 P. 8,38%	F. 23 P. 12,37%	F. 6 P. 5,61%	54
Democrático/a	F. 42 P. 33,6%	F. 9 P. 4,71%	F. 36 P. 19,35%	F. 28 P. 26,17%	115
Dictadura	F. 0 P. 0,00%	F. 14 P. 7,33%	F. 8 P. 4,3%	F. 0 P. 0,00%	22
Franquismo	F. 0 P. 0,00%	F. 13 P. 6,81%	F. 0 P. 0,00%	F. 0 P. 0,00%	13
Participación democrática	F. 1 P. 0,8%	F. 1 P. 0,52%	F. 1 P. 0,54%	F. 0 P. 0,00%	3
Persecución	F. 0 P. 0,00%	F. 0 P. 0,00%	F. 0 P. 0,00%	F. 1 P. 0,93%	1
Política	F. 27 P. 21,6%	F. 109 P. 57,07%	F. 59 P. 31,72%	F. 26 P. 24,3%	221
Régimen totalitario	F. 0 P. 0,00%	F. 0 P. 0,00%	F. 0 P. 0,00%	F. 0 P. 0,00%	0
Totales	F. 125 P. 100,00%	F. 191 P. 100,00%	F. 186 P. 100,00%	F. 107 P. 100,00%	609

En los descriptores de la dimensión política, observamos claramente que apenas se mencionan términos vinculados con la dictadura y lo que le rodea, como «Régimen totalitario», «Persecución», «Franquismo» o «Dictadura». En el caso de los descriptores «Franquismo» y «Dictadura», son mencionados en la legislación anterior debido al profundo desarrollo de los contenidos del currículo, pero desaparecen ya en la legislación vigente.

Es relevante también que hay una mayor presencia de la ciudadanía y de lo relacionado con la democracia en la legislación actual, pero como apuntábamos anteriormente, se evita hablar directamente de términos que implican una mayor politización.

A continuación, en la tabla 8, podemos ver las frecuencias y los porcentajes de los descriptores de la dimensión social:

Tabla 8.

Tabla de frecuencias y porcentajes de descriptores de la dimensión social

Descriptores	Real Decreto 217/2022	Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre	Orden de 15 de enero de 2021	Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio	Total
Derechos Humanos	F. 15 P. 10,64%	F. 26 P. 17,57%	F. 44 P. 25,29%	F. 9 P. 6,98%	94
Dignidad	F. 7 P. 4,96%	F. 19 P. 12,84%	F. 27 P. 15,52%	F. 8 P. 6,2%	61
Diversidad	F. 37 P. 26,24%	F. 22 P. 14,86%	F. 13 P. 7,47%	F. 30 P. 23,26%	102
Exilio	F. 0 P. 0,00%	F. 2 P. 1,35%	F. 0 P. 0,00%	F. 0 P. 0,00%	2
Libertad	F. 12 P. 8,51%	F. 22 P. 14,86%	F. 35 P. 20,11%	F. 8 P. 6,2%	77
Memoria democrática/histórica	F. 6 P. 4,26%	F. 1 P. 0,68%	F. 1 P. 0,57%	F. 3 P. 2,33%	11
Minorías	F. 9 P. 6,38%	F. 1 P. 0,68%	F. 2 P. 1,15%	F. 10 P. 7,75%	22
Sociedad	F. 55 P. 39,01%	F. 55 P. 37,16%	F. 52 P. 29,89%	F. 61 P. 47,29%	223
Totales	F. 141 P. 100,00%	F. 148 P. 100,00%	F. 174 P. 100,00%	F. 129 P. 100,00%	592

En los descriptores de la dimensión social, llama la atención que los descriptores menos mencionados sean «exilio», «minorías» y «dignidad», con muy escasa presencia, algo que contrasta con «sociedad», que aparece un total de 223 veces, junto a «diversidad» (102 veces) y «derechos humanos» (94 veces).

«Exilio» solo es mencionado en el Real Decreto 1105/2014, concretamente en los contenidos de «La dictadura franquista» de la asignatura Historia de España de 2º de Bachillerato, pero es una palabra que ya no aparece en la legislación vigente.

Sí es mencionada en la nueva legislación la palabra «memoria democrática». Es, de hecho, una de las competencias específicas de la materia Geografía e Historia, en un contexto en el que se le da mucho énfasis a la Constitución española:

*5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social [...] La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo –la Transición a la democracia–, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. **Supone, por tanto, el reconocimiento de la memoria democrática y el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman, en especial, la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado del 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres, que han marcado, a través de su compromiso y acción pacífica, gran parte de los avances y logros del estado social y de derecho que hoy disfrutamos.** (Real Decreto 217/2022, p. 99)*

La última parte es la más interesante, ya que, en este caso, sí vemos una clara mención a los acontecimientos que marcaron nuestro país (“la pérdida de libertades y derechos tras el golpe de Estado del 1936”). Sin embargo, es una mención que no incorpora ningún carácter político: no se habla de ninguno de los dos bandos de la Guerra Civil, no se alude a la dictadura explícitamente, etc., sino que se prefiere optar por la enseñanza de sus consecuencias directas (la pérdida de derechos).

En los cursos de tercero y cuarto de Geografía e Historia, también se incorpora la memoria democrática como una competencia específica y un saber básico:

Competencia específica 5.

*5.1 Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, **de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman**, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.*

Saberes básicos [...] B. Sociedades y territorios: [...]

– *La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.* (Real Decreto 217/2022. p. 106).

Tanto la competencia específica como el saber básico son conceptos bastante amplios en el nuevo currículo educativo, ya que mencionar “experiencias históricas dolorosas del pasado reciente” deja un abanico de posibilidades abierto para los docentes. No hay una referencia explícita al pasado español. En el caso concreto de la competencia específica, se vuelve a vincular la memoria democrática con la constitución y los deberes del ciudadano. Es decir, se aprendería la memoria histórica siempre vinculada a una defensa de la democracia y de los derechos humanos, y no a un contexto político.

Por otra parte, tenemos que la memoria democrática también forma parte de una competencia específica, un criterio de evaluación y un saber básico de la asignatura Educación en Valores Cívicos y Éticos:

Competencias específicas [...] 2. *Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común. [...] Es necesario subrayar aquí la importancia de fundamentar y suscitar el respeto debido a aquellos principios y valores que constituyen nuestro marco cívico y ético de referencia, tales como la solidaridad, la interculturalidad, el respeto por las minorías y la efectiva igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, además de promover entre el alumnado el cuidado del patrimonio cultural y natural, el conocimiento de los fundamentos y acontecimientos que conforman nuestra memoria democrática* (Real Decreto 217/2022, p. 72).

Criterios de evaluación [...] 2.1 *Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos humanos.* (Real Decreto 217/2022, p. 74).

Saberes básicos [...] B. *Sociedad, justicia y democracia:* [...]

– *La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política.* (Real Decreto 217/2022, p 75).

En este caso, vemos que tampoco no se alude directamente a acontecimientos de nuestro país, como la Guerra Civil o al Franquismo, sino que se menciona de forma muy general. Esto lo apreciamos en la frase “acontecimientos que conforman nuestra memoria democrática”. Además, esta mención va muy vinculada a promover una convivencia pacífica y comprometida, por lo que se evita mencionar cualquier cuestión relacionada con la política, a excepción de lo que encontramos en el apartado de saberes básicos.

Haciendo brevemente referencia al Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, en él podemos ver alusiones más claras a este tema en la asignatura de Historia de España de 2º de Bachillerato. De hecho, en el primer bloque de saberes básicos (Sociedades en el tiempo) aparecen mencionadas la II República, el golpe de Estado de 1936, la Guerra Civil y el Franquismo, así como otros términos que sí hemos echado en falta en el resto del currículo (represión, resistencia, exilio, etc.).

En el segundo bloque de saberes básicos (Retos del mundo actual), se incluye la memoria democrática como el primero de ellos:

– *Memoria democrática: reconocimiento de las acciones y movimientos en favor de la libertad en la historia contemporánea de España, conciencia de los hechos traumáticos y dolorosos del pasado y del deber de no repetirlos. Reconocimiento, reparación y dignificación de las víctimas de la violencia y del terrorismo en España. Las políticas de memoria en España. Los lugares de memoria.* (Real Decreto 243/2022, p. 184).

Sin embargo, es solo en esta asignatura donde la memoria democrática aparece de forma más explícita. En Historia del Mundo Contemporáneo, materia de 1º de Bachillerato, la memoria democrática aparece mencionada en los saberes básicos, pero en un contexto muy abierto:

A. Sociedades en el tiempo

– *Transiciones políticas y procesos de democratización en los siglos XX y XXI. La memoria democrática.*

C. Compromiso cívico

– *Conciencia y memoria democrática: conocimiento de los principios y normas constitucionales, ejercicio de los valores cívicos y participación ciudadana. Conocimiento y respeto a los principios y normas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La*

memoria democrática en el marco del derecho internacional humanitario: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. (Real Decreto 243/2022, p. 201).

Que la memoria democrática solo se detalle considerablemente en la asignatura de Historia de España de 2º de Bachillerato lo consideramos como una mala decisión, ya que Bachillerato no forma parte de la educación obligatoria y muchos alumnos que opten por no continuar sus estudios abandonarán el instituto sin haber escuchado mucho sobre la historia de su propio país.

En conclusión, a grandes rasgos, vemos una clara tendencia a evitar alusiones políticas en la nueva legislación educativa, ya que llama mucho la atención la ausencia de términos tan relevantes para la historia de nuestro país como «franquismo», «exilio», «guerra civil», etc. Se defiende la existencia de la memoria democrática, pero como un medio para aprender valores constitucionales y para formar buenos ciudadanos, cosa que, evidentemente, es importante y necesaria; pero también se olvida la profunda dimensión política que, inevitablemente, está presente en la Historia.

4.3.Resultados del cuestionario

El cuestionario realizado se analizará a través de un análisis de contenido y un análisis interpretativo.

a) Formación sobre memoria histórica

La primera pregunta es «¿**Qué entiendes por memoria histórica?**», para conocer cuál es el concepto que tienen los docentes sobre este término.

Varios docentes han respondido que la memoria histórica está relacionada con la recuperación del pasado, como vemos en las respuestas en las que se afirma que la memoria es «el esfuerzo por recuperar e interpretar el pasado», «el respeto hacia los acontecimientos pasados y los resultados derivados de estos» y, por último, tenemos una respuesta más completa: «(La memoria histórica es) el concepto historiográfico usado para describir los esfuerzos conscientes de los grupos humanos para encontrar los restos e historias de sus antepasados».

Otros aluden directamente a las víctimas y a que se haga justicia para ellas, como vemos en respuestas como «La memoria histórica es ser consciente y asumir las consecuencias de un hecho histórico, como una guerra. Que las atrocidades cometidas salgan a la luz y, si es posible, que no queden impunes», y «Que la ciudadanía no solo recuerde los acontecimientos del pasado, sino que las leyes cubran la necesidad de hacer

justicia por las familias que perdieron a sus seres queridos y que no pudieron saber dónde están sus cuerpos».

Solo dos docentes han aludido directamente al franquismo, afirmando que la memoria es «Las víctimas represaliadas por el régimen franquista que permanecieron en el anonimato durante toda la dictadura y la transición hasta la ley de memoria histórica de inicios de siglo» y «La parte de la historia relacionada con la Guerra Civil y la posguerra silenciada durante años por el Régimen de Franco y que es preciso dar a conocer».

En la pregunta «**¿Crees que posees suficientes conocimientos sobre memoria histórica? ¿Sabrías trasladar este tema al aula?**», la mayoría de los docentes consideran que tienen algunos conocimientos sobre el tema, pero que deberían profundizar más en ellos antes de tratarlos en el aula o consideran que sus conocimientos actuales son bastante insuficientes.

En la pregunta «**En caso de tener formación sobre memoria histórica, ¿de dónde proviene (¿universidad, cursos de formación, autodidacta, familiares...?)**», la gran mayoría de los docentes ha respondido que su formación es autodidacta o que proviene de familiares. Solo tres respuestas mencionan la formación académica o cursos de formación.

En la pregunta «**¿Te gustaría conocer más sobre el tema o te es indiferente?**», una amplia mayoría de docentes han respondido que sí les gustaría saber más sobre el tema. Un docente alude a que le parece un conocimiento necesario en cualquier disciplina y otro menciona que le resulta importante «conocer los hechos sin perder la perspectiva de que en una guerra se cometen atrocidades en ambos bandos».

Por lo tanto, en este apartado podemos concluir que la mayoría de los docentes tienen ideas sobre la memoria histórica, tengan más o menos conocimiento sobre este tema, aunque la mayoría de estas ideas no provienen de una formación reglada, sino que son autodidactas o conocen el tema por su propia historia familiar. Sin embargo, sí que existe un rotundo interés por conocer más sobre ello.

b) Opiniones y actitudes hacia la memoria histórica

En la pregunta «**¿Consideras la memoria histórica como un tema importante y de actualidad?**», la mayoría de los docentes han dicho que sí y que lo consideran

fundamental. Solo un docente considera lo contrario, alegando que «Apenas quedan personas que hayan vivido esta realidad. Son sus descendientes los que buscan respuestas. A los alumnos les queda muy lejos este tema debido al tiempo transcurrido», y otro docente también menciona a que los alumnos podrían no sentir interés por el tema.

En la pregunta «**¿Crees que los alumnos sentirían interés por este tema? ¿Por qué si o por qué no?**», algunos docentes dicen que los alumnos no se sentirían atraídos por este tema debido al tiempo transcurrido. Uno alude a que la memoria democrática se vincula más a la investigación histórica. Otro docente sí piensa que tendría mucho interés porque «es un debate que está muy en la calle». Una respuesta también alude a que «En niveles como Bachillerato, sí que muestran interés. Conocer un pasado tan reciente y tan dramático como el de una Guerra Civil o una dictadura, les llama la atención» y otra respuesta menciona que es un tema que incluso puede ayudar a que se refuercen los lazos familiares.

En la pregunta «**¿Crees que la enseñanza de la memoria histórica puede ayudar a los estudiantes a comprender la realidad actual?**», la gran mayoría de los docentes afirman rotundamente que sí. Una de las respuestas afirma que «comprenderían trascendencia, fenómenos culturales e incluso políticos, acontecimientos sociales y entenderían mejor las diferencias culturales y algunos temas de actualidad (como la indignación por los *selfies* frívolos en los campos de concentración y exterminio)». Una de las respuestas no lo percibe con tanta importancia, viéndolo como «un aspecto más del curriculum» y piensa que ya no hay miedo a hablar de este tema ni que hay esa necesidad de saber qué ha pasado pues «se lleva casi dos décadas investigando sobre ello y la información es basta y variada».

En la pregunta «**¿Crees que la enseñanza de la memoria histórica es un tema más político que educativo y que puede reabrir viejas heridas?**», todos los docentes han contestado que no, aludiendo a que es un tema que puede tergiversarse o que es más bien político, pero que es necesario y que tiene un gran aporte educativo.

En la pregunta «**¿Crees que, al abordar la memoria histórica en el aula, puede existir rechazo por parte de las familias o por parte de la comunidad educativa?**», la mayoría de las respuestas sí que consideran que puede existir rechazo por parte de las familias por cuestiones políticas o que lo entenderían como «adoctrinamiento». Sin embargo, algunos docentes dicen que hay otros temas más polémicos actualmente, como

«la transexualidad», «los nuevos roles del hombre en la sociedad», o «la sexualidad y la cuestión de género». Por otro lado, una respuesta considera que «si el tema se enfoca de manera correcta, no. Es más, puede ayudar a sanar determinadas relaciones y a subvertir algunos estándares y patrones sociales de odio y discriminación».

Por lo tanto, podemos concluir que la mayoría de los docentes creen que tratar la memoria democrática es fundamental para los alumnos, pero que estos podrían no sentir interés por este tema por considerarlo como algo lejano en el tiempo. Por otra parte, los docentes consideran que es un tema que puede resultar ofensivo para algunas familias, pero que actualmente son más polémicos temas como la sexualidad y el género y que igualmente es necesario tratar el tema en el aula.

c) Enseñanza de la memoria histórica. Práctica en el aula

En la pregunta «**¿Has trabajado la memoria histórica alguna vez en el aula?**», tres docentes han dicho que no y cinco docentes han dicho que sí. Dos docentes han respondido que de forma muy ocasional, en algún debate, no como un tema o una unidad didáctica.

En la pregunta «**En caso de haber respondido que sí, ¿en qué curso y asignatura? ¿Te resultó satisfactoria la experiencia?**» encontramos siete respuestas:

- La primera afirma que trabajó este tema en 2º de Bachillerato en la asignatura de Historia de España y que siempre ha tenido muy buena acogida por parte de los alumnos.
- La segunda respuesta nos dice que se trabajó en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura en Bachillerato a partir de textos periodísticos y que le resultó satisfactoria la experiencia.
- La tercera respuesta nos dice que en Filosofía de 1º de Bachillerato, sin dar ningún detalle más.
- La cuarta nos habla de que trabajó las políticas de ultraderecha, el discurso de Martin Luther King, el movimiento *Black Lives Matter*... en la asignatura de Inglés, sin mencionar el nivel educativo. Nos habla también de que a los alumnos les resulta algo complejo, pero que personalmente le resultó satisfactorio.
- La quinta respuesta nos habla de que la trabajó en Lengua Castellana y Literatura de 2º de BTO en relación con autores exiliados o represaliados durante la Dictadura franquista. La experiencia le resultó muy satisfactoria.

- Las dos últimas respuestas hablan de que trabajaron este tema en 2º de Bachillerato en la asignatura de Historia de España y que la respuesta del alumnado fue conmovedora.

En la pregunta **«En tu centro, ¿se han dispuesto de recursos didácticos relacionados con la memoria histórica, se han dado charlas o se ha realizado alguna visita a lugares relacionados con el tema?»**, la mayoría de los docentes han respondido que no o que lo desconocen. Una respuesta menciona que el museo de la localidad, el Museo de La Rinconada, lleva años trabajando este tema con los alumnos, cosa que es cierta, ya que en 2019 el museo trabajó junto a alumnos del instituto en la exposición **«Adiós a la libertad. La represión tras el golpe de 1936»** (Ayuntamiento de La Rinconada, 2019). Otro docente menciona que **«salvo esfuerzos de determinados docentes para encaminar parte de la materia a estos cauces, no»**.

En la pregunta **«Si tuvieras que trabajar la memoria histórica en el aula, ¿qué tipo de actividades y recursos plantearías?»**, un docente responde que lo trabajaría a través de la literatura, con lecturas como **«Las armas y las letras»** de Trapiello. Varios mencionan el uso de recursos como vídeos, documentales, lectura de noticias controvertidas o la realización de salidas al entorno. Dos respuestas también mencionan el trabajo con testimonios de familiares de los propios alumnos (abuelos, bisabuelos, etc.).

En la pregunta **«Si tuvieras que trabajar la memoria histórica en el aula, ¿crees que sería buena idea hacerlo de forma transversal, es decir, a través de todas las asignaturas posibles?»**, la mayoría de los docentes piensa que sería lo ideal, aunque algunos plantean que en algunas materias habría dificultades metodológicas. Solo un docente piensa que no sería necesario y que hay mayores carencias en la educación como **«la educación afectiva, las habilidades sociales o los comportamientos cívicos»**.

En la pregunta **«Si te encontraras con la oposición de miembros de la comunidad educativa (familias, otros docentes), ¿seguirías trabajando la memoria histórica en el aula o dejarías de hacerlo?»**, la gran mayoría afirma que seguiría trabajándola en el aula. Tres docentes afirman que lo trabajarían siempre que formase parte del temario y del currículum, y uno de ellos afirma que, de no serlo y encontrar oposición, no seguiría. Otra respuesta afirma que este tema puede trabajarse en el aula con independencia del rechazo de otras personas, pero que sería difícil plantear estas iniciativas en el plan de acción tutorial.

En la pregunta «**Si se planteara la inclusión de la memoria histórica en el currículo escolar de todos los niveles educativos, ¿te parecería una buena o mala decisión?**» encontramos una amplia unanimidad, ya que a nueve docentes les parecería muy buena decisión. Solo uno ha respondido que le parecería una mala decisión, ya que «no es un tema central».

En la pregunta «**¿Qué dificultades, como docente, te encuentras a la hora de abordar este tema?**», varios docentes mencionan que encuentran el tema bastante sesgado y que muchos alumnos tienen opiniones sin fundamento o bastante radicales a veces. Otros aluden a que el principal problema es que el alumnado no presenta interés en el tema y que habría que trabajar referentes cercanos a ellos, como, en este caso, podría ser el Canal de los Presos en La Rinconada. Un docente alude a la falta de especialidad, ya que la asignatura que imparte es Filosofía. Otro docente piensa que, de abordarse el tema de forma objetiva, no debería haber ningún problema. Por último, uno de los docentes alude a que ya no hay problemas para trabajar este tema en el aula, pero que «no puede girar todo el currículum en torno a esta idea».

En este apartado, podemos concluir que la memoria histórica no es algo que los docentes hayan trabajado de forma profunda en el aula, sino que la mayoría ha optado por realizar actividades puntuales sobre este tema. Encontramos que las asignaturas en las que se ha tocado este tema son, sobre todo, las relacionadas con la rama de Ciencias Sociales, Humanidades o Idiomas (Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Filosofía, y Geografía e Historia).

Pese a que es un tema poco trabajado habitualmente, los docentes tienen ciertas ideas sobre cómo trabajarlo en el aula (vídeos, salidas, uso de recursos como noticias, etc.) y piensan que lo ideal sería hacerlo de forma transversal, además de que existe interés en que el currículum educativo introduzca estas cuestiones.

A modo de síntesis, podemos concluir que las opiniones de los docentes son bastante homogéneas entre ellas. No existen grandes diferencias a excepción de una de las respuestas, que no consideraba la memoria democrática como un tema tan importante. Sin embargo, esta homogeneidad resulta algo preocupante, porque, pese a que los docentes creen que la memoria democrática debe tener mayor presencia en las aulas, muchos siguen sin trabajarla debido a la inseguridad, a la ausencia de proyectos en común en el centro, a su propia falta de formación...

5. Conclusiones y discusión

5.1. La educación en la legislación sobre memoria democrática

En primer lugar, respondiendo al objetivo «Indagar en las políticas que establece la actual ley estatal sobre memoria democrática (Ley 20/2022) y la ley autonómica de Andalucía (Ley 2/2017) para averiguar si incluyen aspectos relacionados con la educación y en qué manera», podemos concluir que las menciones al ámbito educativo son muy reducidas en la legislación actual.

De forma general, como hemos podido comprobar, la legislación española sobre memoria histórica ha sido claramente insuficiente y se ha pretendido mejorar y ampliar en los últimos años, con la llegada del segundo gobierno de Pedro Sánchez en 2020. No obstante, en este proceso también ha sido importante la legislación autonómica, que intentaba completar los huecos que dejaba la Ley 52/2007. Gracias al marco que ofrece la nueva ley estatal, la Ley 20/2022, hoy se siguen llevando a cabo diversas medidas con relación a la memoria democrática, como la reciente exhumación de José Antonio Primo de Rivera, el fundador de la Falange Española (Sánchez, 2023).

Sin embargo, en lo que al ámbito educativo se refiere, ninguna ley desarrolla en demasía este tema. La primera ley sobre memoria histórica, la Ley 52/2007, ni siquiera le dedica un solo artículo. Sí hallamos una breve mención en la ley autonómica de Andalucía, la Ley 2/2017, y también en la nueva ley autonómica, la Ley 20/2022, en la que se defiende la inclusión de este tema en el currículo educativo y se insiste, asimismo, en la formación del profesorado.

Estas breves referencias son cambios positivos y demuestran que hay interés, desde el Gobierno, en que la memoria democrática forme parte del currículo educativo. La razón de que estas alusiones sean breves es, probablemente, porque son cuestiones que se desarrollan de forma más profunda, en las leyes educativas, ya que, al ser leyes sobre memoria histórica, deben centrarse más en otros asuntos (como la reparación de las víctimas del franquismo, la creación de centros de investigación, etc.).

El futuro, sin embargo, queda muy abierto. Podría suceder que el próximo Gobierno no dé tanta importancia a estas cuestiones sobre memoria democrática, o que incluso se llegue a derogar la Ley 20/2022. En Andalucía, por ejemplo, el partido político Vox intentó derogar la Ley de Memoria Histórica y Democrática en Andalucía (Montenegro, 2022). Como tantas veces ha sucedido en educación, muchos asuntos

dependen directamente del partido que gobierne, por lo que es imposible predecir si España seguirá concediéndole esta relevancia a la memoria democrática y que, por consiguiente, se acabe trasladando al ámbito educativo.

5.2. La memoria histórica en el currículo educativo

En este apartado, daremos respuesta a los objetivos específicos «Analizar la ley actual de educación (LOMLOE) y su consecuente Real Decreto 217/2022 para conocer qué cuestiones relacionadas con la memoria histórica se incluyen, así como analizaremos la instrucción de la Junta de Andalucía» y «Comparar los reales decretos de la LOMLOE (2020) y de la LOMCE (2013) para ver sus similitudes y diferencias en cuanto a la inclusión de la memoria democrática. Lo mismo se hará con las órdenes e instrucciones autonómicas».

En primer lugar, ha quedado claro que la ley actual de educación, la LOMLOE, sí ha querido dar algunas pinceladas en cuanto a la enseñanza de la memoria histórica. Este descriptor es apenas mencionado en la legislación anterior (una o dos veces) y ahora se menciona un total de seis veces, como parte de las competencias específicas y de los saberes básicos de las asignaturas de Geografía e Historia y de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

No obstante, se menciona de forma muy general, como casi todos los saberes básicos de las Ciencias Sociales. Esto es, no hay alusión ninguna a descriptores mucho más específicos y que se vinculan con la memoria histórica, como «exilio», «régimen totalitario», «persecución», «franquismo», «dictadura» o «sublevación». Solo aparece el descriptor «guerra», sin referirse a ninguno de los acontecimientos relacionados con la historia del país.

Sí consideramos positivo que una de las competencias específicas (la número 5) de Geografía e Historia haga mención a «la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado del 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres», pero es la única referencia a la dictadura que encontramos en el Real Decreto 217/2022, y no se alude al conflicto político en sí, sino a su carácter social y, especialmente, relacionado con la convivencia (descriptor que aparece 26 veces).

Si bien la legislación educativa actual (Real Decreto 217/2022 y la Instrucción conjunta 1 /2022) se preocupa más por el aspecto social de la memoria democrática, la legislación anterior (Real Decreto 1105/2014 y Orden de 15 de enero de 2021) aludía más

al aspecto político. Esto se debe, sobretodo, a que en la LOMCE había una mayor preocupación por la definición del currículo y sus contenidos. La LOMLOE se limita a definir una serie de saberes básicos para las situaciones de aprendizaje, con lo cual, el docente tiene más libertad (aunque en Bachillerato sí se definen más estos saberes). De ahí que descriptores como «guerra», «sublevación», «dictadura», «franquismo» y «exilio» sí aparezcan y en mucha mayor cantidad, pues el currículo de la LOMCE definía contenidos relacionados con la Guerra Civil y el Franquismo tanto en 4ºESO, en la asignatura de Geografía e Historia, como en 2º de Bachillerato con la asignatura de Historia de España.

Por lo tanto, podemos concluir que el currículo educativo ha tomado una deriva mucho más social que política, lo cual podría perjudicar a la enseñanza de la memoria democrática. Si bien es un tema que desde el Gobierno está cobrando una clara importancia, y que en la propia LOMLOE aparece recogido en competencias específicas y saberes básicos, no se incluyen cuestiones muy importantes como podrían ser el exilio de las víctimas, los daños que sufrieron, la represión ocurrida en la dictadura de Francisco Franco, las ideologías que existieron, etc., o al menos, queda en manos de la propia iniciativa del docente. Estas cuestiones son solo mencionadas en los saberes básicos de 2º de Bachillerato, un curso ya posobligatorio.

Todo esto había sido denunciado ya por el investigador Díaz Gutiérrez (2022). Para él, es algo negativo que la LOMLOE haya limitado los contenidos de la memoria democrática a una mera historia de la democracia, ya que considera que esto contribuye a ocultar cierta parte del pasado. De hecho, una de sus críticas es que el Holocausto es uno de los saberes básicos del tercer y cuarto curso, pero que en el resto de los saberes no se nombra la dictadura ni la lucha antifranquista, algo que ya hemos comprobado en el presente TFM con el análisis de frecuencias.

Según Díaz Gutiérrez, desde el Gobierno justificaron de varias maneras que la memoria histórica no se incluyera del todo en el currículum de la LOMLOE. Entre ellas, que el Ministerio no puede hacerse cargo del porcentaje que corresponde a las comunidades autónomas, que ahora el currículum debe basarse en competencias y saberes básicos, que el profesorado es el que tiene la libertad de decidir sobre los contenidos y que tampoco pueden controlar el mercado de los libros de texto.

Díaz Gutiérrez (2021) también denuncia en otra noticia la rareza que supone la separación de Historia de España (asignatura de 2º de Bachillerato) de la Historia del Mundo Contemporáneo (asignatura de 1º de Bachillerato), cosa que en los países más próximos no se hace. Además, la materia de Historia de España abarca contenidos desde la Antigüedad hasta el presente, por lo que temas como la Guerra Civil y la dictadura se dejan para el último trimestre y ya no queda tiempo para ellos, debido a la presión que supone la prueba de acceso a la universidad.

En resumen, las menciones a la memoria democrática de la nueva ley, la LOMLOE, son insuficientes al ser demasiado generales, evitando hablar con claridad y franqueza del pasado del país.

5.3. Opinión y formación de los docentes

En este apartado, daremos respuesta al objetivo específico «Diseñar y aplicar un cuestionario para conocer la opinión de los docentes sobre la memoria histórica y cómo la aplican en el aula».

En líneas generales, el cuestionario nos ha permitido conocer con mayor profundidad la situación de los docentes, las dificultades con las que se encuentran a la hora de abordar la memoria histórica en el aula y qué opinión tienen sobre el tema.

Una importante limitación ha sido la pequeña muestra del estudio (10 respuestas), ya que nos ha resultado difícil conseguir más respuestas debido a la alta carga de trabajo de los docentes, que muchas veces no les permitía dedicar un pequeño tiempo a la realización del cuestionario.

De todas formas, esta perspectiva que nos aporta el cuestionario resulta muy enriquecedora si la comparamos con la perspectiva que nos da la nueva ley educativa al respecto.

La LOMLOE incluye la memoria democrática solo en dos asignaturas de Educación Secundaria: Educación en Valores Cívicos y Éticos y Geografía e Historia. Sin embargo, los docentes sí piensan que sería muy necesario tratar este tema de forma transversal, aunque sea algo que no se haya llevado a cabo en el centro IES San José de la Rinconada, más allá de las iniciativas que haya propuesto el propio museo de la localidad desde el área de Cultura y Memoria Histórica. En cualquier caso, resulta fundamental la colaboración de los docentes y también de las instituciones que rodeen al

propio instituto (museos, Ayuntamiento, etc.) y, en el caso de La Rinconada, resulta positivo que haya habido alguna iniciativa relacionada con este tema.

Por otra parte, los docentes también manifiestan que la memoria democrática debería incluirse en el currículum educativo de todas las etapas educativas, una necesidad que incluyó la ley autonómica andaluza y que también ha incluido la nueva Ley de Memoria Histórica 20/2022. No obstante, la mención a la memoria democrática en la LOMLOE parece insuficiente y muy generalista, por lo que no parece que las cosas vayan a cambiar mucho. Cabe decir que estos cambios habría que valorarlos más tarde en el tiempo, ya que la ley acaba de implantarse.

La gran mayoría de los docentes han afirmado también que les faltaría más formación sobre este tema. Resultaría de ayuda que desde los Centros de Profesorado (CEP) se incentivaran cursos sobre la memoria histórica. En el caso andaluz, desde la Ley 2/2017 se plantea que el profesorado reciba cursos sobre este tema, pero sabemos que desde el curso 2019-2020, solo se han conseguido 135 certificaciones individuales por participar en cursos en materia de memoria histórica y 85 certificaciones mediante grupos de trabajo en el centro. Esto supone el 0,13% del profesorado andaluz (Ramajo, 2023). Además, desde el año 2019, la Junta de Andalucía eliminó la memoria histórica de los planes de formación del profesorado, pese a que están obligados por ley a incluirla (Ramajo, 2022).

Por lo tanto, podemos concluir que la formación del profesorado en cuanto a memoria democrática continúa siendo deficiente y que depende demasiado del interés personal que tenga el docente, de su propia historia familiar y del grado universitario que hayan estudiado. El interés por parte de la Administración para formar al profesorado sigue siendo escaso, por más que la legislación quiera incentivar a ello.

Pese a que puede haber opiniones distintas, en general, parece que la mayoría de los docentes están de acuerdo con que la enseñanza de la memoria histórica puede ser beneficiosa para el alumnado y que debe estar presente en el currículum educativo. Sin embargo, es necesario señalar que incluso dentro de los propios profesores de Geografía e Historia, algunos no han trabajado este tema en el aula, tal y como aparece mencionado en una de las respuestas del cuestionario. Es decir, hay cierto consenso en que debe enseñarse, pero por diversos motivos (miedo a la reacción de la comunidad educativa, falta de tiempo, no se contempla en el currículum) no se hace. También llama la atención

que los docentes estén de acuerdo en que trabajar contenidos de forma transversal parece fundamental, pero esta forma de trabajar ni es la norma ni parece ponerse en práctica.

En conclusión, pese a que muchos profesores creen que la memoria democrática es un tema fundamental en la educación, muchas veces este tema no se trabaja en el aula o se trabaja de forma muy puntual, sin consolidarse en la programación didáctica anual. Ello, unido a que la legislación no insiste demasiado en este tema, la memoria histórica queda relegada, continuamente, a la iniciativa propia del docente, que, en muchas ocasiones, no llega a impartir este contenido debido a la organización de los contenidos (marcados por la legislación y por los libros de texto).

5.4. Conclusión final

Respondiendo a los objetivos generales «Valorar la presencia de la memoria histórica y democrática en el currículo actual de Educación Secundaria a través de los datos obtenidos» y «Reflexionar sobre cómo la memoria puede convertirse en una gran herramienta educativa», podemos concluir que, tal y como la investigación indica, incluir la memoria histórica en la enseñanza es muy beneficiosa para el alumnado, pero continúa siendo un tema invisibilizado en el currículum de Secundaria.

En general, da la sensación de que la inclusión de la memoria democrática depende en mayor medida de la iniciativa de docentes y no de la legislación educativa que esté vigente en el momento. La memoria democrática se ha incluido en la LOMLOE, pero da tanta libertad a los docentes que en ellos depende el enfoque que le quieran dar y el tiempo que le quieran dedicar a este tema, incluso si hablan del propio franquismo o no. No es algo que sorprenda, ya que, de otras entrevistas a docentes, sabemos que muchos aluden a la falta de tiempo a la hora de impartir este tema, cosa que acaba juntándose con el miedo a que haya rechazo entre las familias o la comunidad educativa, etc.

La memoria democrática, según investigaciones científicas, ha demostrado ser de utilidad para la formación de ciudadanos comprometidos con su pasado, presente y futuro. Una persona que comprenda bien el mundo que le rodea aspira a ser capaz de tomar decisiones en la democracia participativa en la que nos vemos inmersos, además de que conocerá mucho mejor sus derechos y libertades (Delgado Algarra, 2015). Sin embargo, parece ser que aún queda mucho para que la teoría, que demuestra que la memoria

democrática tiene efectos muy positivos en la formación del alumnado, se lleve a la práctica de forma eficaz y sistemática.

6. Bibliografía

- Aguilar Fernández, P. (1996). *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Alianza Editorial.
- Aguilar, M. A. (1991). Fragmentos de La Memoria Colectiva. *Revista de Cultura Psicológica*, 1.
- Andreu Mediero, B. (2019). La presencia de la memoria y la ley de la memoria histórica en la formación de los futuros docentes. En M. Joao Hortas, A. Días & De Alba N. (Eds.), *Enseñar y aprender didáctica de las Ciencias Sociales: la formación del profesorado desde una perspectiva sociocrítica* (pp. 82-90). Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales. <http://hdl.handle.net/10553/73642>
- Aróstegui, J. (2004). *La historia vivida*. Alianza Editorial.
- Ayuntamiento de Sevilla. (2017). El derecho a conocer. La memoria va a las aulas. Recuperado de: https://www.sevilla.org/servicios/participacion-ciudadana/memoria-historica/archivos/ud00_guia_didactica_presentacion.pdf
- Balseiro, C., & Lucía, C. (2011). Jörn Rüsen y la conciencia histórica. *Historia y sociedad*, 21, 223–245. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-84172011000200010&script=sci_abstract&tlng=es
- Baquero, J. M. (17 de junio de 2018). *Memoria histórica en las aulas: asignatura pendiente de la educación en España*. Eldiario.es https://www.eldiario.es/sociedad/memoria-historica-asignatura-pendiente-espana_1_2077317.html
- Bellatti, I. y Sáez-Rosenkranz, I. (2020). Repensar la didáctica de la historia desde la memoria. En J. Prats Cuevas y Sáez-Rosenkranz (Eds.), *Memoria histórica y enseñanza de la Historia* (pp. 65-88). Ediciones Trea.
- Carrillo, M. (2022). La memoria y la calidad democrática del Estado. Comentario a la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. *Revista de las Cortes Generales*, 114, 183-229.
- Chaves Palacios. J. (2021). Educación y memoria de un pasado traumático en la España del siglo XXI. En Fundación Cives (Ed.). *Investigación sobre la incorporación de*

la MEMORIA DEMOCRÁTICA al currículo escolar. Situación, retos y propuestas pedagógicas (pp. 145-166).

Chientaroli, N. (28 de agosto de 2014). *Los 10 suspensos de la ONU a España en memoria histórica*. Eldiario.es. https://www.eldiario.es/sociedad/onu-espana-guerra-civil-franquismo_1_4683520.html

Consejo de Europa (2015). *Vivir con la controversia. Cómo enseñar temas controvertidos mediante la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* (EDC/HRE) Módulo de formación para el profesorado. Estrasburg: Consell d'Europa <http://rm.coe.int/>

Council of Europe. (2015). COMPASS: Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes. Consultado el 25 de enero de 2023 <https://www.coe.int/>

Cuadra, S. (2021). La impunidad de nunca acabar. *Vientosur*, 178, 101-109.

De la Asunción Criado, A. (2016). *La enseñanza actual del Franquismo en el aula de Segundo de Bachillerato*. [Trabajo de Fin de Máster, Universidad Autónoma de Madrid]. UAM Ediciones.

De la Cuesta, J. L. y Odriozola, M. (2018). Marco normativo de la memoria histórica en España: legislación estatal y autonómica. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 24, 1-38.

Delgado Algarra, E. J. (2015). Educación ciudadana y memoria histórica en la enseñanza de las Ciencias Sociales. *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, 14, 97-109.

Díez Gutiérrez, E. J. (10 de marzo de 2022). *La Memoria Histórica y Democrática en el currículum educativo*. Ibercampus.es. <https://www.ibercampus.es/la-memoria-historica-y-democratica-en-el-curriculum-educativo.htm>

Díez Gutiérrez, E. J. (2013). La memoria histórica en los libros de texto escolares. *Didáctica de las ciencias experimentales y sociales*, 0(27). <https://doi.org/10.7203/dces.27.2373>

Díez Gutiérrez, E. J. (4 de diciembre de 2021). *La memoria histórica, ausente en el nuevo currículo escolar: otra anomalía democrática española*. El País. <https://elpais.com/educacion/2021-12-04/la-memoria-historica-ausente-en-el-nuevo-curriculo-escolar-otra-anomalia-democratica-espanola.html>

- Educatolerancia. (29 de julio de 2020). *Franco en las aulas: “Los alumnos saben más del nazismo que del franquismo”*. <https://www.educatolerancia.com/franco-en-las-aulas-los-alumnos-saben-mas-del-nazismo-que-del-franquismo/>
- Estepa-Giménez, J. y Delgado-Algarra, E. J. (2020). Construyendo un compromiso democrático: memoria histórica, patrimonio y educación ciudadana. En J. Prats Cuevas y Sáez-Rosenkranz (Eds.), *Memoria histórica y enseñanza de la Historia* (pp. 45-64). Ediciones Trea.
- Exposición ‘Adiós a la libertad. La represión tras el golpe de 1936’
- Galiana i Cano, V. (2018). La memoria democrática en las aulas de secundaria y bachillerato: balance de una experiencia didáctica. *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, 34, 3-18.
- González García S. C. (2011). Espacio y memorias en España. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 2(1), 173-177. <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/38026>
- González García S. C. (2011). Espacio y memorias en España. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 2(1), 173-177. <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/38026>
- Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.
- Junta de Andalucía. Consejería de Educación. (2018). Instrucciones de 18 de mayo de 2018, de la dirección general de innovación y formación del profesorado, para la celebración del día de la memoria histórica y democrática en los centros docentes de la comunidad autónoma andaluza. Recuperado de: <https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/20180524-InstruccionesDiaMemoriaHistorica.pdf>
- L. Ruiz, L. (2020, septiembre). El rincón al que nunca ha llegado la memoria histórica. *El Salto Diario* <https://www.elsaltodiario.com/educacion/memoria-historica-educacion-publica>

- Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. «BOJA» núm. 63, de 3 de abril de 2017.
- Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. «BOE» núm. 252, de 20/10/2022.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. «BOE» núm. 310, de 27/12/2007.
- López Atxurra, R. (2007). La enseñanza de la historia y el pacto de ciudadanía: interrogantes y problemas. En M. Arbaiza Vilallonga y P. Pérez-Fuentes Hernández (Ed.), *Historia e identidades nacionales: hacia un pacto entre la ciudadanía vasca* (pp. 166-187). Servicios Redaccionales Bilbaínos.
- Maeso Blanco, L. y Martínez Gil, T. (2020). Mujeres, pasado y escenarios del tiempo: la didáctica del patrimonio y la recuperación de la memoria histórica en la educación secundaria. En J. Prats Cuevas y Sáez-Rosenkranz (Eds.), *Memoria histórica y enseñanza de la Historia* (pp. 193-213). Ediciones Trea.
- Martínez García, I. (2022). Historia de la Memoria. Políticas de Memoria en España. *Cuadernos Republicanos*, 109, 37-75.
- Martínez García, I. (2022). Historia de la Memoria. Políticas de Memoria en España. *Cuadernos Republicanos*, 109, 37-75.
- Martínez-Rodríguez, R., Sánchez-Agustí, M. y Muñoz-Labraña, C. (2022). Enseñar un pasado controvertido desde un presente polarizado: la memoria histórica en España desde la perspectiva docente. *Revista de Estudios Sociales*, 81, 93-112. <https://doi.org/10.7440/res81.2022.06>
- Montenegro, R. (2 de noviembre de 2022). *Vox presenta una Ley de Reconciliación para intentar derogar la de Memoria Histórica de Andalucía*. Diario de Sevilla. https://www.diariodesevilla.es/andalucia/Vox-Ley-Reconciliacion-Memoria-Historica_0_1735028494.html
- Navarro-Medina, E., De-Alba-Fernández, N. y Pérez-Rodríguez, N. (2023). *La enseñanza de las ciencias sociales para educar a la ciudadanía. Un análisis del*

currículum de la LOMLOE en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (18 de mayo de 2017). *España / Memoria histórica: “La fortaleza de la democracia se mide en la capacidad de atender los reclamos de las víctimas”*. <https://www.ohchr.org/es/2017/05/espana-memoria-historica>

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. BOJA Extraordinario nº 7 de 18/01/2021.

Pagès i Blanch, P. (2015). Historia y memoria histórica: un análisis para el debate. *kult-ur revista interdisciplinària sobre la cultura de la ciutat*, 2(4), 127–148. <https://doi.org/10.6035/kult-ur.2015.2.4.6>

Prats Cuevas, J. y Sáez-Rosenkranz, I. (2020). *Memoria histórica y enseñanza de la historia*. Trea.

Prats, J. y Santacana, J. (2011). ¿Por qué y para qué enseñar Historia? En *Dirección General de Desarrollo Curricular, Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en la Educación Básica* (pp. 18-64). Secretaría de Educación Pública.

Preston, P. (2016). *La Guerra Civil española*. Debolsillo.

Público (13 de marzo de 2023). *El Tribunal Supremo autoriza las exhumaciones de las víctimas del franquismo en el Valle de los Caídos*. <https://www.publico.es/politica/tribunal-supremo-autoriza-exhumaciones-victimas-del-franquismo-valle-caidos.html>

Ramajo, J. (4 de enero de 2023). La memoria histórica sigue sin llegar a las aulas de Andalucía: solo el 0,13% del profesorado recibe formación específica. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/andalucia/memoria-historica-sigue-llegar-aulas-andalucia-0-13-profesorado-recibe-formacion-especifica_1_9775480.html

- Ramajo, J. (Andalucía vuelve a excluir la memoria histórica de los planes de formación del profesorado pese a que la ley le obliga. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/andalucia/andalucia-vuelve-excluir-memoria-historica-planes-formacion-profesorado-pese-ley-le-obliga_1_9551583.html
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23a ed.).
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. «BOE» núm. 3, de 03/01/2015.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. «BOE» núm. 76, de 30/03/2022.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. «BOE» núm. 82, de 06/04/2022.
- Rengel, C. (6 de febrero de 2021). *Por qué la Guerra Civil y el Franquismo son aún un tabú en las aulas españolas*. *Huffington Post* https://www.huffingtonpost.es/entry/educacion-memoria-historica-guerra-civil-franquismo_es_601bfddfc5b67cdd1a75f005.html
- Rodríguez, A. M. (2022, octubre 5). El Senado aprueba de forma definitiva la nueva Ley de Memoria Democrática. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/espana/2022-10-05/senado-aprueba-forma-definitiva-ley-memoria-democratica_3501841/
- Rüsen, J. (2007). Memory, history and the quest for the future. En Cajani, L. (Ed.). *History Teaching, Identities and Citizenship* (pp. 13-34). CiCe, Stoke on Trent: Trentham Books.
- Sáez-Rosenkranz, I., Sabido-Codina, J. y Barriga-Ubed, E. (2020). Materialidades para la enseñanza de la memoria: currículo y libros de texto. En J. Prats Cuevas y Sáez-Rosenkranz (Eds.), *Memoria histórica y enseñanza de la Historia* (pp. 89-112). Ediciones Trea.

Sánchez, S. (24 de abril de 2023). Así le hemos contado la exhumación de José Antonio Primo de Rivera. *El País*. <https://elpais.com/espana/2023-04-24/la-exhumacion-de-primo-de-rivera-del-valle-de-los-caidos-ultimas-noticias-en-directo.html>

Saz, I. (2007). «El «moment memòria. Justícia, veritat i reconciliació democràtica», *Afers* (Catarroja), nº 56.

Thapar, R. (2008). Historia y memoria. *El correo de la UNESCO*, 9, 8.